

**Análisis de la noción de Desarrollo económico del departamento del Chocó, desde la hipótesis planteada por Arturo Escobar.**

**Karime Córdoba Ríos.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNAULA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**Medellín - Colombia**

**2016.**

**Análisis de la noción de Desarrollo económico del departamento del Chocó, desde la hipótesis  
planteada por Arturo Escobar.**

**Karime Córdoba Ríos**

**Trabajo para optar por el título de: Abogada**

**Asesora: Bibiana Escobar García**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNAULA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**Medellín – Colombia**

**2016**

Nota de aceptación

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

Medellín, 30 septiembre de 2016

A ti mi Dios, porque en estos años me has enseñado que tus promesas nunca han sido en vano, tú lo hiciste posible. A mis padres: Emérita Ríos y Francisco Córdoba, por brindarme la oportunidad de reivindicarme con mis sueños y propósitos.

## **AGRADECIMIENTOS**

Mi eterna gratitud hacia la docente y asesora Bibiana Escobar García, por abrirme un espacio siendo mi guía en esta travesía. Sus aportes y enseñanzas fueron de gran valor, determinaron la realización de este trabajo.

A mi familia en general por creer en mí y acompañarme en todos los momentos de la vida.

## **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo fundamental analizar la noción de desarrollo del departamento del Chocó, desde la visión crítica que sobre el desarrollo tiene Arturo Escobar. Postura que a su vez se aleja de lo convencional y desentraña lo que a su juicio en realidad, ha significado el Desarrollo para las comunidades negras e indígenas del Pacífico colombiano. El estudio fue teórico-hermenéutico y se realizó a partir del análisis de textos la mayoría escritos por Escobar, para lograr entender su postura y a partir de ello confrontarlo con la realidad que se presenta en el departamento del Chocó. Además, fue imprescindible el estudio y análisis de las normas jurídicas que han permitido la influencia del desarrollo en Colombia y por ende en sus departamentos. Lo que permitió entender la noción de desarrollo del Chocó, luego de la cual se presentan las conclusiones.

## Contenido

Introducción.....	4
1. Apuntes acerca del problema.....	8
2. Concepto de Desarrollo económico a partir de las teorías de Arturo Escobar .....	18
2.1 Noción tradicional y Contexto histórico del concepto de Desarrollo económico .....	19
2.2 La Estrategia del Desarrollo económico y su aplicación al caso colombiano .....	22
2.3 La Institucionalización y Normatividad del Desarrollo económico.....	26
2.4 Cómo se compone actualmente el Desarrollo económico .....	28
2.4.1 La Planificación.....	28
2.4.2 La disposición de Recursos.....	30
2.4.3 Sistema General de Participaciones (SGP): .....	30
2.4.4 La Vigilancia, Control de la Ejecución y Manejo de los Recursos.....	31
3 Instauración de la visión moderna de Desarrollo económico en el Chocó.....	33
3.1 Las Formas del Desarrollo económico según Arturo Escobar.....	34
3.1.1 Las alternativas a la modernidad .....	35
3.1.2 El desarrollo alternativo:.....	36
3.1.3 Las modernidades alternativas: .....	36
3.2 Apuesta Interna: modernidad alternativa vs. alternativa moderna de Desarrollo para el Chocó ...	37
3.2.1 La Agroindustria: .....	37
3.2.2. La Minería: .....	39
3.2.2.3 El Turismo: .....	40
3.3 Modificaciones a la Agenda Interna para el Chocó en el PND 2014-2018. ....	42
3.4 Logros Jurídicos de las luchas contra el desarrollo y los principios fundantes que originan: Identidad, Territorio, Autonomía y Desarrollo .....	44
3.4.1 La Constituyente del año 1991. ....	44
3.4.2 La Ley 21 del 91.....	45
3.4.3 La Ley 70 del 93.....	45
3.5 ¿Cómo ha sido influenciado el Chocó con el Desarrollo?.....	50
3.5.1 “¿Qué es BIOINNOVA? .....	50
3.5.2 El proyecto etno-educativo “Champalanquero rescatando lo nuestro”. ....	51
3.5.3 La fundación Manos Visibles.....	53

4. Reflexiones sobre el Desarrollo económico chocoano desde Arturo Escobar. ....	55
4.1 La Agroindustria .....	56
4.2 La Minería .....	61
4.3 Los Servicios: Turismo y Captura de gases de efecto invernadero .....	63
Conclusiones Generales. ....	67
REFERENCIAS.....	76

## INTRODUCCIÓN

La historia de las comunidades negras del Chocó está marcada por luchas que pretenden conseguir las condiciones reales de dignificación de sus vidas. Líderes como Diego Luis Córdoba en 1947, las han librado para dar a las nuevas generaciones la creación de un departamento independiente, con progreso socio-económico y futuro promisorio. Tras la creación del ente territorial se busca la organización de las entidades y la transformación del departamento de las condiciones de pobreza a una tierra próspera, teniendo como base las ventajas que posee tener diversidad de recursos naturales. Para ello se debía subir al departamento en la locomotora del desarrollo que arriva al Chocó con los proyectos de inversión. Estos traen oportunidades de empleo y consecución de recursos para el país y ganancias para el inversor. Pero en la mayoría de los casos las utilidades de los inversionistas resultan ser cuantitativamente superiores, a las que quedan al territorio donde se da la explotación y no justifican ni las utilidades que quedan para la comunidad, ni el detrimento a los ecosistemas del Chocó.

La realización de estos proyectos aunque se da con la aprobación de la comunidad, como establece la ley de protección a los territorios adjudicados, deja sin sabores sobre las garantías que las autoridades locales y nacionales deben brindar a la población. Hay diversos casos en la actualidad que permiten confirmar las voces de protesta de comunidades e instituciones, sobre las licencias de explotación adjudicadas. Todo como consecuencia de la instauración del desarrollo departamental. Pero pese al paso de los años, la adopción de los proyectos y planes de desarrollo, la biodiversidad de recursos naturales (renovables y no renovables) el anhelado desarrollo sigue sin poder alcanzarse.

El objetivo general es, recopilar información acerca de la noción de Desarrollo económico diseñado para el Departamento del Chocó, para analizarla desde la hipótesis que sobre el Desarrollo económico plantea Arturo Escobar. Empero, para alcanzar dicho objetivo general es necesario establecer tres objetivos específicos. El primer objetivo específico de este trabajo es, elaborar un concepto de Desarrollo económico de acuerdo a todas las acepciones que sobre el mismo ha plasmado Arturo Escobar, en sus distintas obras. Seguidamente, determinar el

modelo de Desarrollo económico que se constituye para el Departamento del Chocó, a través de la Agenda Interna diseñada por el INCODER y las autoridades chocoanas. Por último, teniendo determinado el concepto de desarrollo económico elaborado desde la perspectiva de Arturo Escobar y el modelo de Desarrollo económico del departamento chocoano, entonces como tercer objetivo específico, se propuso hacer un análisis desde la postura crítica de Arturo Escobar, sobre el modelo de Desarrollo económico del Chocó.

Indudablemente analizar el desarrollo es de gran importancia para el derecho, en tanto es a través de la legislación y las distintas normas que se logra la implementación del modelo capitalista en el país. Ello se evidencia, al observar que luego de la visita de la Comisión Internacional en 1949, solo años después se comienzan a realizar los ajustes normativos para su instauración, pues la sola recomendación de expertos internacionales para alcanzarlo, no obligaba a las instituciones de un Estado a establecer como prioridad la adopción de las políticas extranjeras. Es por ello que cada una de las etapas por las cuales atraviesa la implementación del desarrollo, se da mediante la promulgación de fuentes normativas, que le dan el carácter de obligatoriedad y exigibilidad jurídicas logrando que las autoridades y entes gubernamentales se sujeten al cumplimiento de los propósitos del desarrollo. Es, precisamente, la consagración normativa como ocurre en la actualidad lo que permite su implementación dentro de todas las esferas con poder de decisión.

Además, para dar viabilidad al desarrollo y la modernidad se hace necesario la conformación de unas estructuras institucionales, tanto nacionales como locales que direccionen las políticas a aplicar. La creación de las estructuras del desarrollo solo es posible mediante ajustes constitucionales y la ley, de allí que fue por la vía legal que se crearon los organismos del desarrollo como: el Departamento Nacional de Planeación, los Sistemas de Regalías, INCODER, INCORA, entre otros. Pero no solo se crean las instituciones sino que es también mediante normas que se le otorgan las facultades necesarias, para que éstas decidan conforme a lo que se necesita para el desarrollo.

De otro lado, con la evidente manifestación de oposición por parte de las comunidades afectadas por la adopción de las políticas pro-desarrollo, se generan debates importantes entre la población y el Estado, lo cual produce la promulgación de nuevas leyes, que procuran el

reconocimiento, la protección y la defensa de derechos fundamentales y colectivos de estas comunidades. Muchos de los acuerdos y tratados que firman los países (sobre el desarrollo) en materia de colaboración internacional entre Estados, se ratifican vía ley, conformando así el bloque de constitucionalidad, que se considera una penetración a la soberanía nacional de cada Estado, al limitarle la autonomía sobre la legislación sobre un determinado tema, tal es el caso de la Ley 21 del 91, que ratifica un acuerdo internacional firmado por Colombia, en el marco de la Convención de Ginebra sobre derechos de las comunidades indígenas y tribales.

Así como mediante ley se genera todo un andamiaje político para la generación del desarrollo, es de esa misma manera como ese andamiaje puede ser modificado para beneficio del país. La presencia del derecho en esta esfera de relaciones es de vital importancia, porque es la herramienta que permite que las relaciones que se gestan con el desarrollo tengan una regulación que garantice derechos, pero que también limite las facultades que tiene el Estado frente a los bienes y recursos a los que tienen acceso las inversiones extranjeras.

Esta es una Monografía de Compilación, la cual consiste en analizar las fuentes existentes de un tema delimitado. Se analizan los planteamientos de distintas fuentes y se emite una opinión personal. En este caso en particular se realizó un estudio sobre el modelo de Desarrollo económico del Chocó, estudiando las actividades económicas tradicionales y las que se proponen impulsar desde las instituciones estatales. En la realización de dicho estudio se toman como fuentes principales, las ideas que plantea Arturo Escobar sobre el Desarrollo económico, así como también las disposiciones normativas promulgadas en pro del Desarrollo económico a nivel nacional. Las mismas que han sido adecuadas para el Departamento del Chocó. En este análisis, también se estudian los aportes realizados por autores como: Carlos Duarte, Claudia León, quienes proporcionan información acerca de actividades específicas, tal es el caso de la minería.

Para delimitar el tema, la ejecución de este trabajo se centra en el análisis de la noción de Desarrollo planteada para el Chocó, únicamente desde la parte económica. De allí que se realiza un recuento de los Sistemas Tradicionales de Producción del departamento y las propuestas que se plantean en el modelo de desarrollo en la Agenda Interna del INCODER.

Por otra parte, la estructura del trabajo se compone de el planteamiento del problema, donde se hace una descripción de las condiciones del departamento del Chocó, incluyendo su economía, sus fortalezas (recursos naturales) y sus falencias (altos índices de pobreza). Posteriormente se desarrolla el primer capítulo, que intenta hacer una aproximación conceptual del desarrollo, tomando como referencia la noción clásica del país, la que progresivamente se va implementando desde lo jurídico luego de la década de 1940, para contrastarla con la noción crítica que tiene sobre el desarrollo Arturo Escobar. Y a partir de allí extraer una conclusión previa, acerca de lo que es en realidad el desarrollo.

Seguidamente, se encuentra el segundo capítulo que describe el modelo de desarrollo económico diseñado para el progreso del Chocó, basado en la apropiación que el Estado ha hecho a través de los años de los modelos de desarrollo extranjeros. Se hace alusión a los logros jurídicos que consiguen los movimientos sociales en las luchas libradas contra el Estado colombiano en el marco de la llegada de los macro-proyectos a los departamentos del Pacífico colombiano. Así también se muestran los resultados de la implantación de la modernidad, a través de la adopción de proyectos que se originan a partir de la mutación del desarrollo tradicional.

Como tercer capítulo se tiene, la confrontación de los dos anteriores, es decir, se analiza el concepto de desarrollo diseñado para el progreso del Chocó, desde la mirada crítica que hace Arturo Escobar sobre lo que es en esencia el desarrollo en la actualidad. Se muestra como se implementa en cada una de las apuestas productivas para el Chocó, la ideología del desarrollo, teniendo como ejemplos casos vividos en otros departamentos, también del Pacífico.

Por último, se realizan conclusiones generales sobre el desarrollo, el modelo de desarrollo chocoano y las consecuencias que trae para sí.

## 1. Apuntes para acercarse al problema

“Oro tienes y platino, tierras fecundas y buenas,  
Selvas vírgenes que brindan, flores, frutos y maderas...”

Vicente Garrido

Estas letras le cantan a una tierra exótica de la geografía colombiana, en un vago intento describe y descubre tanto la esencia de su majestuosidad y riquezas, como la calidad de su gente. Dicho esplendor es propio del Chocó. Departamento que se encuentra ubicado al occidente de Colombia, limitando con los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda; la República de Panamá y el Océano Pacífico. El Departamento del Chocó es parte de la Región Pacífica colombiana, que según el Departamento Nacional de Planeación “se caracteriza por su inmensa biodiversidad, riqueza hídrica, confluencia de grupos étnicos y privilegiada ubicación en la cuenca del Pacífico. Estos atributos representan un potencial productivo, ambiental y etnosocial para la región, aún por aprovechar” (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2014, p.1).

La flora chocona, ha dado lugar a investigaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó, convirtiéndose en fuente de conocimiento y emprendimiento para las comunidades, que han desarrollado proyectos apoyados por la misma Universidad e instituciones nacionales, como el Sistema General de Regalías (en adelante SGR) . Además ha permitido tradicionalmente a sus mujeres curar y contrarrestar los efectos de las enfermedades más comunes de la región: tifo, paludismo, dengue. Cuenta con parques nacionales de reserva natural como el de Los Katíos, declarado en 1994 Patrimonio Natural Mundial por la UNESCO debido a su importancia en el intercambio de fauna y flora entre Centro y Suramérica.

Según Parques Nacionales su área está ubicada en la Región del Darién donde existen 7 de los 23 biomas que se encuentran en el país, dos de las cuales se encuentran en el Parque: Bosque Húmedo Tropical y Bosque Muy Húmedo Tropical. Esto, aunado a los diferentes tipos de paisajes presentes: llanura aluvial (que conforma allí un sistema periódicamente inundado),

terrazas disectadas, colinas y serranías, permiten tener en el área del Parque una situación ecológica única, comparada con los bosques de otras zonas del Chocó<sup>1</sup>.

Los habitantes del Chocó han diseñado y desarrollado distintas actividades económicas de las cuales derivan su propio sustento. Estas actividades según Escobar (2008), son sistemas locales no extractivistas los cuales no participan en la generación de plusvalía, aunque ellos son necesarios para la seguridad alimentaria de los habitantes locales. Los cultivos de plátano, el banano, el primitivo, el popocho y algunos tubérculos son la base de la alimentación en todo el territorio y la principal entrada económica para sus cultivadores. Debe anotarse que la agricultura es una actividad que se ha visto afectada por las condiciones climáticas de la zona, pues las temporadas de lluvias que son frecuentes en el departamento junto a las constantes fumigaciones de cultivos de coca, arrasan con los sembrados. No deja de llamar la atención el que a pesar de que esta situación se repite año tras año, no existan políticas públicas claras que ayuden a contrarrestar las consecuencias de estas inundaciones para la población y para la Región.

Otra fuente de sustento es la pesca, la recolección y la cacería. La pesca es un factor importante de su economía, porque con ella elevan el nivel de ingresos y logran suplir las necesidades básicas de los grupos familiares. Según Leyva se pueden distinguir tres tipos: pesca industrial, pesca artesanal y acuicultura, teniendo como sus principales sitios de desarrollo las poblaciones de Nuquí y Bahía Solano<sup>2</sup>. Con relación a la pesca es necesario hacer notar que los pescadores han visto año tras año como los barcos industriales de pesca se llevan su sustento, al invadir las zonas en la que acostumbran sacar sus peces.

Unido a lo anterior, se encuentran las actividades extractivas, particularmente de oro, platino, plata y madera. Según la Agencia Nacional Minera (en adelante ANM), en su informe del año 2015, el Chocó es el segundo productor de oro después de Antioquia, seguido de Bolívar. Ocupa el tercer lugar, en la extracción de plata y es el único departamento productor de platino.

---

<sup>1</sup> Cfr. Parques Nacionales. Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-los-katios/> Julio 18, 2016.

<sup>2</sup> Cfr. Leyva, P. Colombia Pacífico, Tomo II. Pesca en el Pacífico. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/cpacifi2/53.htm>

Si se compara la prestación de servicios del Estado en Antioquia, con la de la población en el Chocó, encontramos diferencias. En cuanto a los servicios públicos domiciliarios, ningún municipio chocono tiene un acueducto y las familias se abastecen del líquido con las constantes lluvias de la zona (cosa que no ocurre en Antioquia). En la atención en salud hay diferencias en tanto son pocos los hospitales que en la actualidad prestan el servicio a los choconos, los pocos que hay lo hacen de forma ineficiente y en condiciones precarias, donde la expectativa de vida está por debajo del promedio nacional, “siendo el del Chocó para el periodo entre 2015- 2020 de 70.64, comparada con el índice nacional que para el mismo periodo es de 76.15 (Ministerio de salud y protección social, 2011)”. Las vías actualmente han generado muchos accidentes viales, dejando un saldo de cientos de choconos muertos producto de los derrumbes que se ocasionan en ellas.

En resumen, si bien los servicios del Estado que existen en Antioquia también se prestan en el Chocó, el nivel de su prestación no es adecuado, ni efectivo, con cobertura para el total de su población de acuerdo a las cifras y estadísticas. ¿A qué se le atribuye tal diferenciación? ¿A qué se debe que no haya una paridad o al menos una similitud en el crecimiento económico de estos dos departamentos si la base de su desarrollo han sido en ambos casos la explotación minera? ¿Cómo y en qué se han invertido las regalías procedentes de la minería? En torno al asunto económico debe decirse que hay algunas actividades complementarias, como la cría de pequeños animales domésticos, las artes manuales y algunos servicios, como el transporte fluvial y el turismo (Escobar, 2008, p. 92). Dichos servicios permiten el desarrollo de la vida de sus pobladores en sus distintitas actividades diarias, como desplazamientos hacia lugares de trabajo y hogares.

De acuerdo con el DANE (2011, p.1), en el lugar hacen presencia distintos grupos étnicos de los cuales “<sup>3</sup>el 28,2 % se auto reconoce como indígena, el 71,7 % como negro, afrodescendiente o palenquero y 0,1 % como raizal”. Desde hace décadas, los jóvenes al terminar el bachillerato emigran a otras ciudades como: Cali, Medellín, Bogotá, Pereira, Manizales para realizar estudios universitarios y/o buscar oportunidades de empleo, en procura de mejorar la calidad de vida. En este departamento se encuentran todo tipo de profesionales: médicos, abogados,

---

<sup>3</sup> DANE. Recuperado de [http://www.dane.gov.co/files/icer/2011/choco\\_icer\\_11.pdf](http://www.dane.gov.co/files/icer/2011/choco_icer_11.pdf) Diciembre 7, 2016.

contadores, ingenieros. Pero según el DANE para 2011 y ratificado por DNP en 2014, la tasa de desempleo fue de 18,6%, la tasa de ocupación correspondió a 50,7% y las ramas de actividad económica con mayor participación fueron: servicios comunales, sociales y personales (31,3%), comercio, restaurantes y hoteles (30,4%) y transporte, almacenamiento y comunicaciones (13,9%). Habiendo profesionales nativos, ¿cómo lograr que ese conocimiento adquirido se transforme en beneficios para la población y progreso para el Departamento?

Pese a la diversidad de sus recursos, en cifras del DNP (2014), este departamento es uno de los más deprimidos a nivel nacional. Chocó es el departamento más pobre del país, en términos de ingreso, con una incidencia de 63,1 %, seguido en la región por Cauca con 58,4 %, Nariño con 47,6 % y Valle del Cauca con 27,2 % (GEIH-2013).

Según el DNP para 2014, en términos de la atención a las necesidades básicas de los habitantes (salud, educación, vías- infraestructura, transporte, servicios públicos domiciliarios) y comparando con los índices nacionales hay un notable atraso en el sector. Cabe preguntarse ¿a qué se deberá su falta de crecimiento? Pues lo lógico sería, que frente a tal potencial de crecimiento económico fundamentado en sus recursos naturales, la preparación académica de parte de la población Chocoana, hubiera una proporción de progreso en las condiciones del departamento Chocoano. Muchas han sido las teorías que han tratado de dar respuesta a éste interrogante, pues el departamento no es exento a la corrupción que aqueja a todos los sectores de la nación, pero ¿será la corrupción la única razón para tal atraso socio-económico del Chocó?

En la actualidad, todos los departamentos del país como: Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, etc., deben diagnosticar su situación socioeconómica para la formulación de planes de desarrollo locales que prioricen la atención de las necesidades básicas y por ende el desarrollo. Estos planes deberán ceñirse al Plan Nacional de Desarrollo, se financian con recursos ya sean girados desde la nación o dispuestos para tal fin a través de los Sistemas General de Regalías y General de Participaciones (en adelante SGP). Si se plantea que el progreso al departamento del Chocó surja como consecuencia de la planificación gubernamental ¿cuál es la noción de desarrollo del departamento del Chocó? ¿Cuál ha sido su

enfoque periodo tras periodo en cada una de sus administraciones? ¿Incluirá la idiosincrasia de su gente, sus tradiciones y formas de producción?

Preguntas todas de suma importancia, pero que no pueden resolverse en este trabajo de grado por su magnitud. En razón de ello, se ha resuelto que el eje central del presente ejercicio de indagación sea: el Análisis de la noción del Desarrollo económico que se ha planteado para el departamento del Chocó, a la luz del concepto elaborado en Arturo Escobar sobre el mismo.

## 2. Concepto de Desarrollo económico a partir de las Teorías de Arturo Escobar

“¿Qué tienes para exportar, qué materias primas? Monocultura, diamantes, café, cereales, véndelos en el mercado a las multinacionales imperiales. Te prestaremos dinero para aumentar tu producción, páganos un interés anual, para tu propia seguridad ajústate el cinturón, no pondremos objeciones”.  
Allen Ginsberg

Desde que finalizó la época colonial, la tierra colombiana ha sido escenario de diversos acontecimientos, entre los que se encuentran aquellos con los que se ha pretendido alcanzar los niveles de progreso y desarrollo de países como Estados Unidos, España, Francia entre otros. El desarrollo estuvo basado en la explotación de los yacimientos de metales preciosos y la extracción de materias primas para su exportación. La llegada de inversionistas internacionales tales como Henry Granger, Benjamín S. Pray, prometían la obtención de dividendos al país y por ende para el Chocó, en tanto habían obtenido títulos de concesión para la explotación de recursos naturales presentes en distintos lugares de la geografía nacional, exactamente, oro y platino (Leal, 2009).

Estos inversionistas dieron paso a la creación de Empresas encargadas de la explotación minera, como La Compañía Minera Chocó Pacífico en el Chocó. Pero también se le conceden otros títulos a multinacionales como La Gold Ashanti, Anglo Colombian Development Company (ACDC), La Frontino Gold Mines y otras más. Según Duarte (2012) el Estado confiaba en enrutar al país en la vía del progreso por medio de la inversión extranjera y para ello debía generar un ambiente jurídico favorable que atrajera a los empresarios con capital suficiente para la financiación de proyectos de desarrollo en el país, que el Estado no tenía con que llevar a cabo.

Prueba de ello son los 4.472 decretos promulgados por el presidente Rafael Reyes para dicho efecto. Un ejemplo es el decreto 34 de 1905, por medio del cual se buscaban ingresos adicionales a las arcas del Estado. Una vez terminada la extracción se observa que para la población en algunos sectores como la Región Pacífico no hubo una variación en las condiciones de pobreza y de atraso padecidas. En consecuencia, los entes gubernamentales como DNP o el DANE han indicado reiterativamente mediante sus informes que la Región Pacífica, es una de las regiones con niveles más altos de pobreza. Los índices de ingresos están

por debajo del promedio nacional y las condiciones con las que se prestan los servicios básicos asistenciales son precarias. Pero ¿cómo entender el desarrollo?

Con este capítulo se pretende hacer una aproximación a dicho concepto. Para ello, se divide el capítulo en cuatro momentos. En el primero, se parte de analizar la noción tradicional de desarrollo que ha tenido el país, orientada por la introducción normativa de nuevas constituciones y el contexto histórico nacional e internacional por el que atraviesan tanto Colombia, como los países extranjeros que comienzan a hablar del desarrollo. En el segundo momento se expone la estrategia que diseñan los países y estructuras del desarrollo para que Colombia (y otros países subdesarrollados), alcance los niveles de industrialización extranjera. Se cierra esbozando la postura crítica de Arturo Escobar sobre dicha estrategia con una aproximación al concepto de desarrollo. En el tercer momento, se analiza cómo se lleva a cabo la institucionalización e introducción al ámbito jurídico del concepto luego de la visita de la Comisión Internacional en 1949. Y por último, se estudia su composición jurídica en la actualidad teniendo como base las herramientas y organismos creados para tal fin. Se finaliza con conclusiones preliminares.

### **2.1 Noción tradicional y Contexto histórico del concepto de Desarrollo económico**

Colombia proveniente de un proceso de independencia buscaba la conformación y organización del Estado y para ello se dan distintos movimientos sociales que pretenden su logro y como consecuencia el progreso de sus habitantes. El desarrollo colombiano obtiene su evolución a partir de la regulación constitucional que conformada por líderes y representantes de los partidos existentes en la época (liberales y conservadores), quienes periodo tras periodo llegaban al poder.

De acuerdo con Kalmanovitz (2010) la constitución de 1853, de corte capitalista, pone fin a un periodo marcado por el gobierno centralista en manos del poder conservador que impera. Se da inicio a cambios generados por el poder liberal que asume las riendas del país, como el establecimiento del federalismo, la apertura de los mercados internacionales para la exportación del producto interno bruto, la disminución del pago de impuestos, el federalismo

fiscal y el incentivo en la creación de la banca privada. Esto tiene efectos positivos sobre el crecimiento de la economía nacional, que se reactiva a partir de 1850 y se extiende por los 35 años siguientes (Kalmanovitz, S. 2010). Todas estas modificaciones dan en ese momento, un crecimiento a las industrias y al comercio, logrando la conformación de grupos económicos en los departamentos de: Antioquia, Caldas y Cundinamarca.

Posteriormente con la promulgación de la Constitución de 1886, retoman el poder nuevamente los conservadores y se regresa a un modelo económico centralista, que se opone a la apertura de mercados y al crecimiento hasta entonces observado. Según Kalmanovitz (2010), ésta Constitución regresa al país a un modelo de República unitaria, dejando definitivamente el federalismo hasta estos días. A esto se le suma, la independencia de Panamá con la ayuda de Estados Unidos que trae implicaciones y cambios negativos en la política socioeconómica.

Pese a todo se logra “el desarrollo de una economía exportadora competitiva en los mercados internacionales es patente: entre 1910-1912 y 1930 se sextuplica el volumen de café exportado; entre 1905 y 1930, Colombia pasa de producir el 3% de la cosecha mundial de café a producir el 12%. Este desarrollo cafetero tuvo tres efectos que son relevantes en el análisis de la centralización política: i) creó condiciones para la diversificación económica y la profundización de la división social y técnica del trabajo, impulsando el tránsito de una economía agro minera y artesanal a una economía manufacturera urbana (fabril y artesanal); ii) mediante la mejora de las comunicaciones, propicio una mayor movilidad de la fuerza de trabajo, del capital y la inversión; y iii) sentó las condiciones para una integración espacial de las regiones económicas y de los mercados locales” (Duarte, 2012). Si bien estos avances no constituían un desarrollo alcanzado, parecían tener a la economía nacional, en la vía para alcanzarlo.

A finales de la década de 1940, según Kalmanovitz (2010), Colombia enfrenta la época que se conoce como “La Violencia”, que inicia con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, candidato presidencial liberal. Este hecho desencadena una serie de protestas y actos violentos en la capital del país denominados el Bogotazo. Los partidos políticos nacionales se pelean el poder, el manejo económico de los recursos y el destino de su gente, de acuerdo con la visión futurista

del país que desde sus partidos tenían (Kalmanovitz, 2010). Los de corte liberal percibían el progreso de la nación, apoyando la apertura de mercados. Los Conservadores contrariamente, creían que el crecimiento nacional estaba en la protección de los modos tradicionales de producción. Pero esta pugna política tuvo fin con la creación del Frente Nacional.

En este contexto histórico, la economía colombiana se ve marcada por la visión futurista del momento, de ello dan cuenta los movimientos sociales que se producen, permitiendo cambios estructurales desde lo social, político y económico. Estos cambios que dan lugar a la implementación y/o continuidad de corrientes políticas, parten de la introducción de nuevas constituciones a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Durante este último siglo “el oro fue el principal producto de exportación y permitió equilibrar la vacilante balanza de comercio colombiana” (Duarte, C. 2012). De allí que su economía se basa en la extracción de minerales especialmente el oro y según también existen para entonces otras actividades económicas como la agricultura de café, cacao y la manufactura que se empieza a final del mismo siglo (Kalmanovitz, S. 2010, p. 360).

A nivel internacional, las potencias mundiales o de primer mundo como se han autodenominado en palabras de Escobar (1996), Estados Unidos, Alemania, Francia, España, entre otras, se encuentran en la posguerra de la Segunda Guerra Mundial. Participan países como los ya mencionados que necesitan a partir de los costos de la guerra, comenzar a generar nuevos recursos para reconstruir sus países y levantar sus economías. Pretenden hacer dichos cambios mediante la inversión de capitales y la consecución de materias primas de bajo costo en los países que los tienen y que pretenden alcanzar nuevos ingresos económicos (Escobar, 2008). Estas economías se basan de un lado, en las estructuras coloniales de extracción-explotación y de otro lado en las sociedades de consumo. La respuesta para las dificultades y necesidades económicas de estos países no es otra, que la creación y evolución de una estrategia nueva de colonización, que no incluya la coacción ni la fuerza. Debe ser por el contrario una forma de sometimiento sutil, pero permisiva en el acceso a los recursos propios de países que intenten ir en la vía del desarrollo.

## 2.2 La Estrategia del Desarrollo económico y su aplicación al caso colombiano

Escobar (1996) considera que los países europeos, Estados Unidos y demás organizaciones internacionales que han surgido con la idea de desarrollo, han organizado un discurso al cual él denomina, la invención del desarrollo. La cual comienza “en 1948, cuando el Banco Mundial definió como pobres aquellos países con ingreso per cápita inferior a 100 dólares, casi por decreto, dos tercios de la población mundial fueron transformados en sujetos pobres. Y si el problema era de ingreso insuficiente, la solución era, evidentemente, el crecimiento económico” (Escobar, 1996. p.51). Crecimiento que se debería a la implantación estratégica de la modernidad.

Para la declaración de pobreza de estos países, principalmente de América Latina, África y Asia, se usan cifras que comparativamente analizan los indicadores económicos entre países desarrollados y no desarrollados, donde se encuentran diferencias que llevan a la conclusión de los niveles de atraso de los países subdesarrollados<sup>4</sup>. Con lo anterior se evidencia la pretensión de colonizar y para ello era necesario hacer homogéneas las características de todos los países subdesarrollados a las de la cultura y formas de vida norteamericanas y europeas (eurocentrismo). Tradición que según convierte a Europa y Estados Unidos en un modelo universal a seguir, en su visión, siendo la única forma de desarrollo posible (Escobar, 1996, p.16). Se reducen las otras culturas al papel de modelos arcaicos o imperfectos, por lo tanto se hace necesario ayudarlos a perfeccionarse o completarse: homogenizar para colonizar.

Según Escobar (1996), se habla entonces de Estados atrasados que deben modernizarse para igualar los niveles de desarrollo del primer mundo, como se les denomina a los Estados que logran un alto nivel de industrialización, acumulación de capital y por ende desarrollo. Según Escobar (1996) estos países y entes han determinado que el progreso económico acelerado es posible solo con la “introducción de dolorosas reformas”, pues la visión de ancestros deberán extinguirse del todo. Las tradiciones incluyendo sus instituciones sociales tienen que desaparecer junto con quienes resulten incapaces de seguir el ritmo del progreso al estilo

---

<sup>4</sup> Entendiendo por países subdesarrollados, aquellos que han alcanzado un nivel estándar de acuerdo a los índices internacionales, de industrialización, acumulación de capital, avance tecnológico y modernización.

europeo. Son pocas las comunidades dispuestas a pagar el precio del progreso económico. Todo este ideal encuentra resistencia por parte de las masas que se dedican al trabajo del campo, pues las nuevas formas de producción amenazan con quitarles el sustento. De acuerdo con Escobar (1996) los problemas se identifican, con la creación de anomalías como analfabetas, subdesarrollados, desnutridos, pequeños agricultores, o campesinos sin tierra para que se traten y reformen posteriormente. Estas categorías son positivas como alivio de la escasez material, pero siendo la base de la idea desarrollista se convierten, en instrumento de poder y control.

La visibilización de las condiciones de vida como un problema y el convencer a estos estados que la padecían no era suficiente. Fue necesario crear instituciones que se encargaran de “ayudar” a esos países menos favorecidos a erradicar el hambre y la pobreza, por ejemplo el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la ONU y sus agencias técnicas. Estas instituciones internacionales se facultan desde entonces, para prestar la ayuda necesaria para que países no industrializados logren realizar las inversiones necesarias para alcanzar el desarrollo. Según Escobar (1996) esa ayuda va desde el estudio de las condiciones de la población, la solución a sus problemáticas, la planificación de esa solución y la financiación tanto económica como académica, de las estrategias planteadas como solución.

Para estos expertos internacionales la idea del progreso solo es posible entre otras cosas, mediante el avance de la tecnología, la creación de empresas que se encarguen de la producción de materia prima que exporten a los países con capital inversionista. Es por esto que “La industrialización y la urbanización eran consideradas rutas progresivas e inevitables hacia la modernización. Solo mediante el desarrollo material podría producirse el progreso social, cultural y político. Esta opinión determinó la creencia de que la inversión de capital era el elemento más importante del crecimiento económico y el desarrollo. El avance de los países pobres se concibió entonces, desde el comienzo, en función de grandes suministros de capital para proporcionar la infraestructura, la industrialización y la modernización global de la sociedad. ¿De dónde vendría el capital? Una posibilidad era, por supuesto, el ahorro doméstico. Pero se consideraba que estos países estaban atrapados en un “círculo vicioso” de pobreza y falta de capital, de tal modo que buena parte del “anheladísimo” capital tendría que llegar del

extranjero” (Escobar, 1996, p. 78). Como estos créditos se realizan con intereses elevados generan un endeudamiento a los países que adoptaban la idea y por ende sus servicios. Se convierte en un sistema de inversión y ganancia de los países que aportan dicho dinero y en deuda externa para los países que confían su progreso a estos expertos.

En el caso colombiano particularmente se observa la llegada de este nuevo concepto “desde el 11 de julio hasta el 5 de noviembre de 1949, una misión económica, organizada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, visitó Colombia con el propósito de formular un programa general de desarrollo para el país” (Escobar, 1996, p. 52). Esta comisión trae consigo un grupo de profesionales en cada área específica con el propósito de analizar la situación del país y que lo tiene según los indicadores traídos por dicha comisión, sumergido en condiciones de atraso y pobreza. La visita concluye con un informe publicado en el año 1950 y la conformación de un Comité de Desarrollo económico integrado por empresarios nacionales, quienes hacen el seguimiento al proceso.

El discurso de la Comisión Internacional (1949), según Escobar, (1996) dice: “Esta es una oportunidad única en la larga historia de Colombia. Los ricos recursos naturales del país pueden llegar a ser extremadamente productivos si se aplican tecnologías modernas y las practicas más eficientes. Su posición ventajosa en cuanto a la deuda externa al intercambio internacional le permitiría al país adquirir equipos y técnicas modernas en el exterior. Por otro lado ya se han establecido organizaciones internacionales y entidades en países desarrollados con el propósito de ayudar a los países subdesarrollados tanto técnica como financieramente” (Escobar, 1996, p. 14). Este discurso refleja la idea del desarrollo concebida por los agentes internacionales que muestran las grandes ventajas del mismo, pero dejan sin establecer las consecuencias negativas, como los altos intereses, las escasas salidas viables ante el fracaso de una estrategia vendida sobre cifras y no realidades.

Este discurso, plantea, como salida al desarrollo entre otras cosas, la inversión extranjera como primer principio fundamental del desarrollo. De acuerdo con Duarte (2012), la variedad en riquezas de la nación atrae la inversión de capitales extranjeros, que ven en estas tierras la oportunidad de multiplicar sus capitales, de allí que en el año 1969 se da paso con la Ley 20 al Contrato de Asociación en Colombia, en el sector de la minería y en el sector de los

hidrocarburos. La normatividad trae consigo ventajas para la inversión extranjera al facilitar la explotación de los recursos nacionales, bajo la prevalencia del interés general sobre el particular. Se establece el principio de propiedad absoluta por parte de la Nación de las minas y yacimientos de hidrocarburos, respetando los derechos preestablecidos a favor de terceros particulares con algunas condiciones para su ejercicio (Duarte, C. 2012). Es común observar las facilidades que se le otorgan a la inversión extranjera, así sea negativa para los intereses del país, en tanto constitucionalmente se desarrolla el principio de confianza legítima.

Escobar en una primera aproximación al concepto de desarrollo dice: “el desarrollo es, por lo tanto, una formación histórica muy real, pero articulada alrededor de una construcción artificial (“subdesarrollo”) y sobre una cierta materialidad (las condiciones denominadas como “subdesarrollo”), que deben ser conceptualizadas en forma distinta si se quiere cuestionar el discurso. Es un sistema que define las reglas a seguir para el surgimiento, denominación, análisis y eventual transformación de cualquier problema, teoría u objeto en un plan o política” (Escobar, 1996, p. 99). De otro lado también lo define como “el conjunto de prácticas y estrategias originadas en el discurso de posguerra sobre el tercer mundo, incluyendo los procesos a través de los cuales se pusieron en funcionamiento dichas prácticas” (Escobar, 1986.p.20).

Puede entenderse a la luz de Escobar que el Desarrollo económico es “una estrategia de dominación o colonización camuflada por el interés de ayudar por parte de países (desarrollados o de primer mundo) y estructuras internacionales de poder político, social y económico. Quienes ven en la idea de progreso y desarrollo, el escenario perfecto para extender y globalizar su cultura, modos de vida, y de producción, a través de la modernización de los países que anhelan pertenecer a ese gremio económico y de poder. La modernidad es entonces, el desconocimiento de la diversidad presente en otros Estados, para lo cual, la tecnología juega un papel importante, al concebirla como la promesa del desarrollo. De allí que el llamado que los eurocentristas hacen a los pueblos subdesarrollados es a modernizarse, es decir, apropiarse de los modos de vida que ellos han establecidos son los propios de un Estado civilizado”.

### **2.3 La Institucionalización y Normatividad del Desarrollo económico**

Los gobiernos que llegan al poder luego de la visita encabezada por la Comisión Internacional, tienen la tarea de crear un ambiente propicio para el desarrollo del país. Y para ello fue necesario establecer normas jurídicas e instituciones gubernamentales para hacer efectivo tal propósito. Al ser implementarse mediante normas, se hacen de obligatorio cumplimiento para todas las autoridades e instituciones del Estado. Estas normas establecen como segundo principio fundamental del desarrollo, la planeación. Para dar viabilidad a dicha planeación, se crean mediante ley las entidades encargadas de ejecutar lo planeado, vigilar la ejecución y la inversión de los recursos.

Para el Estado colombiano la iniciativa de formulación de una agenda de planeación antecede a la visita de los expertos en desarrollo, precisamente como vestigio de colonizaciones anteriores. En los artículos 206 y 207 de la Constitución de 1886, se implementa mediante la reforma del año 1945 (González, 1992) por primera vez el concepto de planeación, en la cual se le atribuyen al Congreso Nacional las facultades para realizar los planes y fomentos para el desarrollo económico. Haciendo un rastreo histórico desde las normas y creación de instituciones, se encuentra que la nueva faceta de la planificación económica se inicia en el año 1958 con reestructuraciones que dan lugar a la creación del Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos (hoy Departamento Nacional de Planeación DNP) y del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) ambos mediante la Ley 19 de 1958, cuyo enfoque ha sido el crecimiento de la economía colombiana.

Consecuentemente, con la visita realizada por los expertos enviados para combatir el subdesarrollo colombiano, se gestan normas como la Ley 19 de 1958, la reforma constitucional de 1968 que son una aplicación de las recomendaciones hechas para enrutarse al país en la vía del progreso. Estas normas trajeron aspectos interesantes. La Ley 19 de 1958 dice en su Art. 1:

“La reorganización de la administración pública, de acuerdo con las normas de la presente ley, tiene por objeto asegurar mejor la coordinación y la continuidad de la acción oficial, conforme a planes de desarrollo progresivo establecidos o que se establezcan por la ley; la estabilidad y preparación técnica de los funcionarios y empleados; el ordenamiento racional de los servicios públicos y la descentralización de aquellos que puedan funcionar más eficazmente bajo la dirección de las autoridades locales; la simplificación y economía

en los trámites y procedimientos; evitar la duplicidad de labores o funciones paralelas, y propiciar el ejercicio de un adecuado control administrativo”.

Es evidente, que la idea es establecer no solo una mejor organización, sino también que la planeación traiga consigo la ejecución del desarrollo propuesta. Con la vigencia de estas normas según, se comienza la institucionalización del desarrollo en todos los niveles estructurales del estado, incluyendo tanto las organizaciones nacionales, como las locales en los municipios y los organismos de planeación (Escobar 1996, p. 22). Al hoy DNP, se le atribuye el inicio de nuevas formas de proyección de la economía como la realización de investigaciones y estudios económicos por las oficinas públicas y otras entidades privadas, la proyección de programas de inversión pública, presentación de informes del avance en los programas y estrategias en ejecución. Todo como asimilación de lo que comprende a partir de entonces el desarrollo. Al CONPES se le faculta para que:

“(…) estudie y proponga la política económica del Estado y coordine sus diferentes aspectos, lo mismo que las actividades de los organismos encargados de adelantarla; vigile la economía nacional y el proceso de su desenvolvimiento; intervenga como superior autoridad técnica en la proyección de los planes generales de desarrollo económico, los parciales referentes a la inversión y al consumo público y las medidas de orientación de las inversiones y el consumo privados; organice el mejor aprovechamiento de la asistencia técnica prestada por los países amigos y las entidades internacionales, y armonice el desarrollo de los planes del sector público con la política presupuestal y de crédito público interno y externo”.

Ambas instituciones tienen funciones muy similares pese a que la Ley 19 pretende con la organización estructural evitar el ejercicio de las mismas funciones por más de una institución estatal. Con la reforma constitucional de 1968, se ratifica lo que se viene implementando con el desarrollo. Se le asignan funciones al congreso de la república como “fijar los planes y programas de desarrollo económico y social a que debe someterse la economía nacional, y los de las obras públicas, que hayan de emprenderse o continuarse, con la determinación de los recursos e inversiones que se autoricen para su ejecución, y de las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de los mismos”. El Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND) es en entre otras cosas, la planificación del futuro del país. Es la guía que orienta la creación e implementación de las políticas para un periodo respectivo, determinando el enfoque del crecimiento económico a nivel nacional y por ende desde lo local.

Se establece el presupuesto y gasto correspondiente para el logro de las metas propuestas, lo que da luces de la progresiva implementación de la práctica extranjera. Es aquí cuando cobra importancia la formulación, gestión y gerencia de proyectos. La formulación del PND es una práctica que empieza su adecuación con el Gobierno del presidente Mariano Ospina Pérez entre los años 1946-1950, respaldado por el Banco Mundial. Desde entonces se prosigue con el establecimiento de los PND pero solo en 1994, en el gobierno del presidente César Gaviria, se crea la Ley 152, que establece la implementación de los planes de Desarrollo a nivel local y Regional, mediante Acuerdos y Ordenanzas respectivamente.

## **2.4 Cómo se compone actualmente el Desarrollo económico**

El desarrollo logra un nivel alto de implementación en la normatividad vigente y desde las estructuras organizacionales del Estado, lo que permite múltiples cambios en la noción de progreso y que se considere como asimilada la que trajeron los expertos que en el año 1949 visitaron por primera vez Colombia. Desde la norma hoy la concepción del desarrollo está compuesta de múltiples factores entre los que es preciso resaltar se encuentran:

**2.4.1 La Planificación:** está proyectada en metas, cifras estadísticas teniendo como base el análisis de la situación y condiciones de la problemática a tratar. En esta juegan un papel importante las investigaciones y estudios que se realizan desde la academia, de allí se fortalece e intensifica el apoyo a las universidades en el campo de la investigación y el conocimiento sobre ejes temáticos específicos, lo cual es propio de los entes internacionales aquí mencionados. Dicha planificación se hace a través del diseño de políticas públicas, proyectos y el presupuesto, pero su base es la formulación del PND. Con la Constitución que rige desde el año 1991, se estableció en su artículo 339. Modificado por el art. 2, Acto Legislativo 003 de 2011:

“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales

programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Es así, que los planes locales deberán ajustarse al plan nacional, so pena que los proyectos que pretendan ejecutar con los recursos del Sistema de Regalías obtengan su aprobación, aunque la norma es clara en decir que habrá acuerdo entre el estado central y el local. La visión local debe amoldarse para tener viabilidad, lo cual podría ser contraproducente a los intereses y necesidades locales. Para llegar hasta este punto cada una de las administraciones que mediante el sistema electoral de voto popular llega a la presidencia, debe estructurar los planes y promesas que se hacen en la campaña de un programa de gobierno, denominado Voto Programático. La elección de un programa de gobierno obliga al elegido Presidente a su cumplimiento. Programa que se intenta plasmar en el Plan Nacional de Desarrollo, siendo el vector que conduce el destino del país para ese periodo, desde cada una de los órganos y estructuras estatales, su presupuesto, el gasto y direccionamiento de los recursos del erario. Pero para ello, debe contar con la aprobación y visto bueno del Congreso a través de las respectivas Cámaras.

El Proyecto para la conformación del PND es presentado por el gobierno nacional en cabeza de su Ministro de Hacienda y Crédito Público y en el art. 150 superior numeral 3 de acuerdo al cual el Congreso deberá: “Aprobar el plan nacional de desarrollo y de inversiones públicas que hayan de emprenderse o continuarse, con la determinación de los recursos y apropiaciones que se autoricen para su ejecución, y las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de los mismos”. Para esto en el Congreso, el proyecto del Plan entra a ser discutido por el Gobierno con las bancadas parlamentarias regionales, que se conforman por los Representantes a la Cámara de las respectivas circunscripciones nacionales, junto con dos Senadores, que representan las listas que alcanzaron las dos más altas votaciones para el Senado en los diferentes departamentos del país. Con posterioridad, las comisiones de las Cámaras en

mención elaboran informes en relación con los temas afines a su especialidad. Seguidamente, el Plan se debate en plenarias para su aprobación. Si el Plan es aprobado, va a sanción presidencial, o de lo contrario el Presidente puede incorporarlo mediante Decreto con fuerza de ley.

**2.4.2 La disposición de Recursos:** para la ejecución de los planes se establece normativamente que cada departamento reciba del presupuesto nacional dineros para los gastos del Departamento, pero adicionalmente cada departamento debe recolectar rentas de sus ciudadanos para el mismo fin. Adicionalmente, se disponen recursos para la financiación de proyectos desde los sistemas SGR Y SGP. El acto legislativo 05 de julio 2011 con el cual se crea el SGR, que a su vez modifica los artículos 360, 362 y 361. Éste último dice:

“Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población”.

De acuerdo a esta definición, el desarrollo de los departamentos dependerá de los proyectos que cada cual presente al SGR, siempre y cuando estén encaminados al crecimiento de la visión de economía, de ahí que la constitución también paralelo al PND establece que los departamentos creen también un plan de desarrollo, como conductor organizativo del gasto presupuestal y atendiendo a la priorización de necesidades, en especial las más básicas y elementales que requieran de mayor impulso y apoyo por parte del departamento.

**2.4.3 Sistema General de Participaciones (SGP):** El cual se crea mediante el Artículo 356 superior modificado por el acto legislativo 01 del 2001 que dice:

“Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios. Cuyos recursos son provenientes de la Ley de presupuesto anual de gastos generales y se enfocarán en cubrir las necesidades de salud, educación y servicios públicos de la población rural principalmente. Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas

vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veintiocho (28%) de los recursos que perciban por éste concepto”.

En este sentido el Chocó recibe dineros para la cobertura y mejoramiento en la prestación de servicios del estado de forma directa por la adjudicación del presupuesto nacional, por ejemplo, las transferencias del SGP al Chocó en 2004 fueron 286.358 millones de pesos según el DANE.

“Si tomamos la población del censo de 2005, tendríamos que por cada habitante chocoano se transfirieron 648.757 pesos. Asumiendo un escenario de cero corrupción en el que cada habitante recibe directamente su participación en el SGP que le corresponde, el PIB por habitante del Chocó pasaría de 2.402.278 a 3.051.035, un aumento del 37% con respecto a la situación inicial. Ahora bien, con relación al promedio nacional, el PIB per cápita pasaría de ser el 42% al 54%” (Bonnet, 2007.p.55).

Una mejora importante pero no suficiente para lograr que los chocoanos tengan un nivel de vida al menos similar al del colombiano promedio. Si se comparan ambos sistemas, cabe decir que aunque los dos tienen un proceso de regulación, el SGR presenta un mayor grado de dificultad en el acceso a los recursos, pues si bien los recursos pertenecen a cada entidad territorial, sea por asignación directa o mediante los fondos, éstas, deben presentar proyectos que logren la aprobación por los OCAD (órgano de administración, manejo y control de los recursos en Regalías), para poder disponer de dichos recursos.

El SGP, por su parte, no presenta tal dificultad en el acceso a los recursos, pues le son asignados de acuerdo a las categorías, niveles de pobreza de cada municipio, y las políticas públicas diseñadas, que necesariamente se relacionan con el PND y son girados de manera directa a las entidades territoriales y es su representante legal quien direcciona el gasto y la inversión de dichos recursos de forma independiente, sin las presiones que ejercen los OCAD a través de su Secretaría Técnica.

**2.4.4 La Vigilancia, Control de la Ejecución y Manejo de los Recursos:** en la cual intervienen no solo los entes de control, sino también las autoridades administrativas, ya que estas últimas son las encargadas de capacitar al talento humano que ejecuta la labor de los proyectos y políticas públicas. También intervienen las veedurías ciudadanas, en un rol activo para hacer un control a las obras en ejecución. Pero es necesario precisar sin entrar a profundizar en ello que los

niveles de corrupción son altos y por lo tanto los niveles de eficacia son significativamente bajos.

### 3 Instauración de la visión moderna de Desarrollo económico en el Chocó

“El desarrollo nunca fue concebido como proceso cultural (la cultura era una variable residual, que desaparecería con el avance de la modernización) sino más bien como un sistema de intervenciones técnicas aplicables más o menos universalmente con el objeto de llevar algunos bienes “indispensables” a una población “objetivo”.

Arturo Escobar (1996, p.86)

Durante las décadas siguientes a la creación de la entidad departamental del Chocó, se presentan retos importantes en el desarrollo de su economía, ya no como adhesión a otro ente territorial, sino de forma independiente. Este crecimiento económico se basa inicialmente en los sistemas tradicionales de producción, pero posteriormente con la revolución que trae el modelo económico de capital, se incorporan los nuevos sistemas de producción a escala industrial. Se pretende que las prácticas industriales traigan incrementos económicos en la producción y también en los ingresos de la población que la realiza. De acuerdo con Escobar (2008), es evidente que las economías del Chocó y de todos los pueblos del Pacífico comienzan a verse permeados por las ideologías modernas del desarrollo, pues el desarrollo trasciende todas las áreas de la vida, el trabajo, la producción, la cultura y la educación.

La llegada de los macro-proyectos de desarrollo para la explotación de los recursos naturales del Chocó, trae como consecuencia que la población nativa de un lado, asuma la idea de progreso que vende el desarrollo, pero de otro lado, presente oposición ante un modelo económico que desconoce sus tradiciones milenarias. El resultado de todo ello ha sido obviamente, un punto intermedio en el cual se pueden llevar a cabo los proyectos de desarrollo, sin dejar de lado inicialmente las tradiciones. A esta mixtura Escobar (1996) y (2008), la denomina desarrollos alternativos, porque además de emplear un discurso que aparentemente incluye las tradiciones, su pretensión final es modificar las existentes estableciendo unos modos nuevos de producir. Lo que a largo plazo significa, la destrucción de los modos tradicionales y la adopción de los modos que establece como adecuados, la modernidad.

Las herramientas utilizadas con tal propósito han sido jurídicas, pues a través de la ley se logra la implementación de escenarios favorables para los inversionistas, en desmedro de los intereses de la población negra-campesina.

Con este capítulo se propone describir la noción actual del desarrollo que ha implementado el Estado colombiano, en la población chocoana. Se partirá del análisis de las formas que tiene según Escobar el desarrollo y su adopción jurídica en Colombia. Seguidamente, se analiza la implementación de las apuestas productivas de desarrollo por parte del INCODER en el departamento, para así a partir de éstas, establecer cuál de las formas de desarrollo se adopta con las apuestas productivas. Se continúa con el análisis jurídico del mecanismo de interacción con la comunidad mediante el cual se crea la Agenda Interna y la modificación que se le hace a ésta, con la ley 1753 de 2015. Posteriormente se hace un recuento de los logros que en materia legislativa producen las luchas de las comunidades negras contra el desarrollo y los principios que originan. Por último, se analizan algunos proyectos que son producto de la incorporación de la ideología del desarrollo que hay actualmente en el departamento, con sus respectivos sustentos legales de creación. Para finalizar con unas conclusiones preliminares.

### **3.1 Las Formas del Desarrollo económico según Arturo Escobar**

La estrategia del modelo capitalista tradicional que pretende el crecimiento económico en los países subdesarrollados como Colombia, según Escobar (2008), supone la llegada de proyectos con financiación extranjera. Los proyectos en términos generales de acuerdo al modelo tradicional de desarrollo, consisten en la adjudicación de licencias de explotación de recursos naturales, pero también en la implantación de mono-cultivos con alta demanda en los mercados internacionales que no se cultivan en el país. Con el paso de los años y las experiencias sufridas por los campesinos de distintas zonas del Valle, Cauca y Nariño, se genera rechazo ante la ejecución de estos proyectos, pues se exige que los pobladores nativos abandonen sus STP y adopten las formas de producción modernas para generar mayor rentabilidad a los inversores. En los años 70, surge la resistencia a las políticas estatales por parte de las comunidades negras. Luchas campesinas que se gestan como respuesta al modelo

de desarrollo impuesto por el Estado colombiano, que lejos de traer progreso y crecimiento económico evidenció pobreza y pérdida de tierras.

Pero ante la lucha de los campesinos por defender su modo de vida, la respuesta es la “compra ilegal de tierra, emplazamiento, desplazamiento e intimidación (Escobar, 2008, p. 125)” en principio y en complicidad con el Estado. Las instituciones del desarrollo a través del Estado colombiano adoptan una nueva postura frente a la apatía que comienza a generar el desarrollo en los campesinos. Se replantea entonces un nuevo modelo económico para estas zonas, que continúa teniendo el mismo esquema tradicional del desarrollo, pero cuyo resultado Escobar determina en:

“Tres co-existentes procesos y proyectos políticos: el desarrollo alternativo, enfocado en la seguridad alimentaria, la satisfacción de las necesidades básicas y el bienestar de la población; modernidades alternativas, construidas sobre las contra-tendencias provocadas sobre las intervenciones del desarrollo por grupos locales y hacia la confrontación de diseños globales; y las alternativas a la modernidad, como un proyecto más radical y visionario de redefinir y reconstruir mundos locales y regionales desde la perspectiva de las prácticas de la diferencia cultural, económica y ecológica, siguiendo una lógica de la red y en contextos de poder” (Escobar, 2008, p. 192).

Los tres procesos se aplican a la lógica estructural actual del departamento del Chocó, pero cobra mayor importancia este último por sus alcances al permear la visión cultural de la población.

**3.1.1 Las alternativas a la modernidad:** tienen lugar en las comunidades negras e indígenas, a pesar de tener especial protección por autoridades nacionales, e internacionales (CIDH, OIT). Su implementación jurídica se da a través de la aprobación de proyectos financiados por la inversión extranjera, para lo cual es necesario establecer las comunidades afectadas para la realización de la correspondiente Consulta Previa a sus miembros como lo establece la constitución y los tratados internacionales, en la ley 21 del 91 y su decreto reglamentario 1320.

De acuerdo al decreto reglamentario 1320 del 98, se debe realizar un estudio de impacto ambiental, socio-económico y cultural, diseñando además unas medidas que contrarresten los impactos negativos que pueda traer el proyecto en mención. Sin embargo, la realidad permite establecer que las propuestas se traen no para su estudio y consulta a la comunidad, sino para que ésta última la conozca y se adhiera a ella. Entre los elementos que conllevan las propuestas

están el qué, cómo y cuándo se va a realizar, porque vale la pena recordar que de esa manera funcionan los proyectos y la planificación que implícitamente conlleva. Al establecerse la forma de ejecución, primeramente se está diseñando la manera de llevarse a cabo y se deja por fuera cualquier otra que pueda contemplar o proponer la comunidad.

Segundo, el cómo, también conlleva unas técnicas que no son las propias del medio, porque las estadísticas y tiempos planteados para la ejecución solo se pueden cumplir con lo establecido desde la planificación. Tercero, dando a conocer las ventajas y prebendas que se obtienen si la comunidad accede a las pretensiones, resulta convincente para los miembros de la comunidad dejarse guiar por la asesoría que brindan las comitivas del Estado en estos casos. Escobar (2008) sostiene, que es de esta manera como se logra exhortar a las comunidades no solo en el Chocó sino también en los casos que se han ido presentando en otros departamentos del Pacífico, a que acepten y permitan la ejecución de los proyectos.

**3.1.2 El desarrollo alternativo:** se implementa jurídicamente mediante el Decreto 2055 de 2009, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CISAN. Cuya misión es la de orientar y coordinar el plan de seguridad alimentaria, que según el CONPES Social 113 de 2008. La Seguridad Alimentaria Nacional se refiere “a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”. A través de los programas de seguridad alimentaria se pretende el beneficio y erradicación del hambre de toda la población colombiana, pero su fin último es llegar a las poblaciones más necesitadas y vulnerables. Esta estructura es una versión nacionalizada del Programa Mundial de Alimentos de la ONU. Es decir una de las estructuras creadas para darle credibilidad al desarrollo según Escobar (1996).

**3.1.3 Las modernidades alternativas:** éstas por su parte, se encargan de hacerle frente al rechazo que genera el desarrollo en las comunidades campesinas. Para ello las organizaciones internacionales hacen uso de las ayudas y créditos que proporcionan al Estado colombiano, quien a su vez los otorga a las comunidades en subsidios e incentivos. Incentivos como el que se otorga a través de la Ley 1133 del 2007 (Agro Ingreso Seguro), el Subsidio integral de

reforma agraria que se crea a través del art. 20 de la Ley 1753 a las comunidades campesinas, con el fin de contrarrestar y prevenir los efectos de la internacionalización de la economía colombiana. Aunque la norma es clara en establecer en el caso de Agro Ingreso Seguro, los destinatarios son campesinos de baja extracción, la realidad es que quienes se han lucrado de aquellos beneficios han sido los grandes terratenientes. De allí que los niveles de eficacia de la implementación de proyectos de desarrollo en el país no solo en el Chocó, sea cuestionable.

### **3.2 Apuesta Interna: modernidad alternativa vs. alternativa moderna de Desarrollo para el Chocó**

En el año 2004, Colombia en búsqueda del desarrollo económico de sus regiones, da pasos en procura de entrar al nuevo orden económico mundial. El Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y otros que posteriormente firma, son los primeros pasos que da el Estado para alcanzar dicho propósito. Se hace necesario entonces la realización de cambios estructurales internos en el orden económico del país para hacerle frente al progreso que se pretende a través de esta apertura de mercados y nuevas oportunidades que aquellos acuerdos buscan. “Consciente de la magnitud de este reto, el Gobierno Nacional inició en 2004 la construcción de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad; un proceso que se ha ido estructurando de abajo hacia arriba por medio de la concertación y el diálogo con las regiones y los sectores” (INCODER, 2007. p.10). Esta Agenda Interna se trabaja en el Chocó y con base en ella se establecen los lineamientos de los planes de desarrollo que rigen para el departamento en los periodos del entonces presidente Álvaro Uribe. De acuerdo con el INCODER, esta agenda se realiza con los estudios y necesidades de los mercados globales. Basados en estas necesidades y no en las necesidades locales se proyecta entonces, el desarrollo de cada región. En ese orden de ideas se concluye que para el Chocó resulta rentable como eje activador y de desarrollo económico, tres apuestas productivas:

**3.2.1 La Agroindustria:** se compone de la agricultura y la pesca. La apuesta establece que “el objetivo es desarrollar la producción de achiote y banano bocadillo bajo modelos agroforestales tecnificados y certificados como orgánicos para exportar a mercados internacionales”. Y la meta para el año 2020 es que se tengan 4.000 hectáreas cultivadas. “Es de resaltar que el potencial

de exportación de los dos productos es muy alto. El achiote es un sustituto orgánico de los tintes utilizados en la industria alimenticia y textil, con alto contenido de bixina (...) Por su parte, el banano bocadoillo chocoano tiene mejores condiciones organolépticas que las de sus competidores y es considerado una fruta exótica en el exterior (INCODER, 2007)". Teniendo en cuenta que en este departamento hay cultivos que desde tiempo atrás representan la base tanto de su economía, como de la alimentación de sus habitantes resulta ilógica tal apuesta.

Pues el plátano y algunos otros tubérculos, son productos que se han sembrado y cosechado tradicionalmente en el departamento y al dejarlos de cultivar para producir otro tipo de cultivos, no solo se pone en riesgo el sustento de cientos de familias, sino que además podría generar mayores índices de desnutrición de los que existen actualmente en las poblaciones de escasos recursos y también la economía local. De otro lado, al establecer unas nuevas técnicas para el cultivo de un producto que los agricultores conocen y acostumbran a cultivar, desconoce los conocimientos ancestrales que por generaciones permitieron que las comunidades se abastecieran de productos alimenticios, por usar unas técnicas que por las condiciones específicas del agro chocoano no se puede garantizar sean en efecto un éxito y no fracaso.

Si se compara con los resultados y consecuencias de proyectos similares que se ejecutaron en otros departamentos del Pacífico, encontramos que los resultados no son alentadores y por lo mismo, la conclusión sería que las apuestas productivas son un riesgo para la economía local. Deja ver que el planteamiento de este proyecto para el desarrollo chocoano obedece a unos intereses nacionales de acumulación de capital, más que al crecimiento económico establecido para los chocoanos. Es claro que el proyecto se diseña en función de intereses económicos nacionales, que en los de la comunidad para la cual está diseñado. Esto es típico de las políticas del desarrollo.

**3.2.1.1 La Pesca:** para aprovechar la alta producción de variedad de peces por los afluentes del departamento "el Chocó se ha puesto el reto de ser el primer productor de pescado en la zona centro-occidental del país, aprovechando su amplia dotación de recursos" (INCODER, 2007). Se considera ésta, como una de las apuestas en la cual coinciden los intereses de los pobladores chocoanos y los intereses de la nación. Actividad que pese a su importancia, no ha tenido

mayor impacto en lo económico por la falta de infraestructura necesaria para que su práctica sea viable. Tanto la Agenda interna y el PND 2014-2018, coinciden en algo que es la necesidad de infraestructura para la ejecución de cualquier proyecto en el departamento, sin embargo, es contradictorio que ante el interés de activar la economía chocoana, solo existan estudios en la mayoría de los casos para las obras de infraestructuras imprescindibles para esta actividad. La estrategia del desarrollo en este respecto ha sido incompleta y no se puede pretender que una estrategia incompletamente implementada cumpla con los beneficios que promete.

**3.2.2. La Minería:** cuya meta es la de posicionar al departamento como primer productor de metales preciosos en forma responsable con el medio ambiente. A nivel internacional la demanda para “la producción bruta de oro, plata y platino en lingotes, granos, barras y demás productos primarios, se aproxima a los \$386.000 millones para las joyas y artículos de bisutería este valor alcanza \$ 48.000 millones, contribuyendo la joyería con el 22,6% y la bisutería con 77,4% del total (INCODER, 2007)”. Por lo cual genera un escenario promisorio para esta actividad económica, pero no para la población en tanto sus afluentes permanecen durante 11 de los 12 meses del año bajo condiciones insalubres. Históricamente, la actividad minera ha representado para el Chocó, la principal fuente de ingresos para la población y el Estado local, pero también es conocido que la regulación ha sido ineficaz e incapaz de traer beneficios a la población, proporcionales a los que trae para su explotador.

Actualmente la explotación se da en condiciones poco amigables con el medio ambiente y con los demás recursos naturales del departamento. Estas condiciones que afectan otras actividades económicas, como la pesca de agua dulce llevaron en el año 2014, a CODECHOCÓ a la emisión de una resolución ambiental que prohíbe el consumo de los peces provenientes del río Quito en el Chocó, debido a los altos índices de mercurio encontrados en ellos y los efectos nocivos que traen a la salud. Pero también ha generado pronunciamientos de otros órganos de control como la Defensoría del Pueblo tanto local como nacional, sin que ello lleve a ningún cambio o consecuencia jurídica para los actuales extractores de los metales. Lo que infiere los siguientes interrogantes: ¿qué cambios en la política pública de control de la explotación minera se iban a introducir en aras de regularla con eficacia? ¿Qué instrumentos legales era necesario crear para su regulación? ¿Los instrumentos legales son suficientes para que la

apuesta minera sea viable en relación con la comunidad-regalías y el medio ambiente? Es posible que dichos interrogantes no se hayan planteado, pues las consecuencias ambientales hablan por sí solas.

**3.2.2.3 El Turismo:** para aprovechar los paisajes y los parques naturales presentes en el departamento. Actividad que ha despertado un alto interés en la actualidad, por parte de empresas de turismo nacionales, que se han tomado las playas mediante concesiones de uso restringido para la explotación de dicho servicio. Es decir, la actividad si se está llevando a cabo pero por empresas nacionales que llegan al lugar para la prestación del servicio y no como se concibe la apuesta, para que sean estos servicios prestados por los nativos. Lo cual genera que los ingresos para la población sean pocos ya que se vinculan a esa actividad mediante contratos laborales (escasamente) y de manera informal. Las ganancias cuantitativas se reportan para las empresas. Mientras tanto la comunidad sigue esperando que el desarrollo llegue a través de esta manera.

**3.2.2.3.1 La captura de gases de efecto invernadero.** En la actualidad y precisamente por las consecuencias sobre el medio ambiente que deja como resultado la modernidad y la industrialización, surge la necesidad de cuidar el medio ambiente. Tiene lugar convenciones mundiales con ese propósito como la de Kioto. Gracias a ella, se abre según el INCODER otra apuesta para el departamento del Chocó y tiene como objetivo desarrollar proyectos que le permitan emitir certificados de captura de gases de efecto invernadero, como una opción de desarrollo económico.

En términos generales este modelo de desarrollo que plantea la Agenda Interna, es una variación del modelo tradicional de acumulación de capital que conserva la misma estructura y trae consigo, los mismos tres elementos del modelo tradicional:

- Un mercado internacional-consumista: países europeos y norteamericanos.
- Un producto requerido por ese mercado: el achiote y el banano, etc.
- Una población campesina: los campesinos del Chocó, que proveen los productos, así eso implique el abandono de sus modos tradicionales de vida.

Estos elementos son propios del modelo capitalista. Lo que se hace es estudiar qué producto de los necesitados para exportación se encuentran en el Chocó para financiar su producción. Estos elementos son el resultado de la implementación del modelo de desarrollo desde la institucionalidad y la visión gubernamental en el país. A este esquema desde Escobar (2008), se podría encasillar en dos de las formas vistas del desarrollo. Desde las modernidades alternativas, en tanto las apuestas productivas buscaban generar aprobación entre los miembros de la comunidad, de allí que los monocultivos propuestos están presentes en el departamento de forma natural. Pero también se adecuan a las alternativas a la modernidad, que pretende la reestructuración de los STP de la población chocoana, mediante la implementación de técnicas industriales para lograr competitividad.

Pero esta visión mixta es la que se establece para su aplicación en las economías locales, de acuerdo a la evolución que sufre el modelo capitalista de desarrollo a través de los años. De otro lado, la nueva administración además de continuar con la visión de desarrollo que propone la Agenda Interna en 2007, le agrega como mecanismo de ejecución la “Equidad, integración y aprovechamiento sostenible de mercados (PND 2014-2018)”. Y para ello se determina que ese fortalecimiento y activación de mercados lo proporciona el sistema de infraestructura (vías, puertos, muelles y centros de acopio logístico) característico del desarrollo. Mecanismo establecido mediante la ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo (PND 2014-2018).

De acuerdo con la Ley 70 del 93 en los arts. 1 y 2, se delimitan las zonas que han ocupado tradicionalmente las comunidades negras entre las que se mencionan las cuencas del Pacífico, Caribe, las cuales incluyen todos los ríos del departamento del Chocó. Todo con el objetivo que señala la misma ley de proteger, tanto los recursos naturales de la zona, como los derechos de las comunidades negras. Por lo tanto, se podría decir que para la realización de casi cualquier proyecto en el departamento del Chocó debe mediar la realización de la consulta previa como lo determina la Ley 21 del 91. Ley que establece en el art. 7, que:

“Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo

económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Lo que en términos generales es una consulta con las comunidades para que sean quienes con su aprobación, den vía libre a la ejecución de cada proyecto, como es el caso de las apuestas productivas. Si bien es cierto que se hacen estudios en el planteamiento de la Agenda Interna, que se permite la participación de la población, la participación es pasiva, pues la misma agenda dice que la participación de la comunidad se dio a través de reuniones y talleres en la ciudad de Quibdó, lugar que está alejado de estas zonas rurales, donde se da la producción tradicional. Estas reuniones se llevan a cabo con los miembros de las autoridades locales y se deja por fuera a la comunidad rural, quien realmente afronta las consecuencias de estos proyectos. Razón por la cual, la misma Ley en el art. 6 establece que si bien es cierto que el Estado debe hacer consultas a la comunidad, “deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias” y no como ocurre en este caso. Se entiende pues, que tal participación no es de buena fé y por lo tanto no garantiza los derechos de la comunidad que se afecta.

### **3.3 Modificaciones a la Agenda Interna para el Chocó en el PND 2014-2018 (ley 1753 2015).**

En los periodos de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, se plantea la ruta del desarrollo por regiones y se le da continuidad a estas líneas de desarrollo trazadas por el INCODER. Se inicia la incorporación en la comunidad de estos nuevos sistemas de producción y ante lo cual se ven en la necesidad de desaprender para progresar. Adquirir los conocimientos técnicos que se requieren en estas actividades económicas (pesca, agricultura, etc.), porque aunque se realizan en el departamento, ya no pueden seguir haciéndolo de la forma tradicional. Se tienen que ceñir a las formas productivas modernas, con miras a generar una producción que pueda competir con los crecientes mercados nacionales e internacionales. Lo que va en contra de los derechos que la Ley 21 del 91 crea para las comunidades negras e indígenas cuando en su art. 8 dice: “dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias”.

Para el logro de los objetivos de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), se plantean cinco estrategias transversales. De ellas resulta importante analizar la que se determina como presupuesto para su alcance en el Chocó. La construcción y mejoramiento de la infraestructura que permita la activación de los mercados y centros de producción, cuyo objetivo es generar impacto en la economía desde lo local, hasta lo nacional. La agenda interna del INCODER determina que por la cantidad de fuentes hídricas del departamento, se construyan zonas logísticas en los centros de producción y de mercados, pero en la actualidad, solo existen estudios no hay destinados recursos para su elaboración. En materia de movilidad terrestre, se vislumbra la ejecución de proyectos de vías denominadas: 4G o de cuarta generación, que están antecedidas por las vías 3G o de tercera generación. Estos proyectos se dan en licitación a constructoras nacionales siendo su interventor la UTCH.

De Cuarta Generación o 4G, proyecto bandera en materia de comunicación a nivel del país. “El programa de 4G incluye cerca de 40 proyectos que involucran alrededor de 7.000 km de la red vial nacional, 141 km de túneles y 150 km de viaductos, por un valor de inversión aproximado de \$47 billones (PND 2014-2018, p. 184)” Para generar una infraestructura adecuada a las necesidades y potencialidades de cada zona productiva en los departamentos.

De los proyectos de vías 4G, no hay ninguno destinado para la activación de la economía del territorio chocoano, siendo las vías de este departamento una necesidad latente desde hace más de 40 años. Incluso existen dos proyectos según la Agencia Nacional de Infraestructura, denominados Pacífico I (cuyo tramo inicia en el municipio antioqueño de la Estrella terminando en el Sinifaná del mismo departamento) de acuerdo con la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante ANI) y el Pacífico II (cuyo tramo inicia en La Pintada y termina en La Manuela-Caldas), pero los tramos que atraviesan no hacen parte del Chocó (toman zonas comerciales antioqueñas).

De Tercera Generación, proyecto que tiene la finalidad de mejorar los niveles de comunicación intermunicipal y la economía sectorial abriendo nuevas rutas hacia nuevos mercados y que permitan la conexión entre zonas apartadas dentro del mismo departamento. Al respecto, se destinan los recursos para la ejecución de obras de mejoramiento de varios tramos (Quibdó- La Virginia, Bahía Solano- El Valle, Rio Jiguamiandó) de acuerdo con el Instituto Nacional de Vías

(en adelante INVÍAS). Tanto el municipio de Bahía Solano como el municipio del Valle (cuya actividad pesquera requiere de infraestructura para su desarrollo) se ubican en la zona costera del departamento del Chocó y ambos están aislados de la parte continental del departamento. Por lo que la construcción de esta vía si bien es de ayuda para los habitantes de sus municipios, no les permite llegar a los mercados del departamento. Con la construcción de esta vía no se cumple el fin que se plantea desde la ley 1753, activar y fortalecer las economías y las cadenas de producción locales.

### **3.4 Logros Jurídicos de las luchas contra el Desarrollo económico y los principios fundantes que originan: Identidad, Territorio, Autonomía y Desarrollo**

En el marco de las luchas contra el desarrollo se gestan cambios jurídicos relevantes, con la promulgación de normas que reconocen y protegen los derechos de las comunidades negras. Los frutos llegan en principio con la reivindicación de derechos: de la constitución del 91, la ley 21 del 91 y su decreto reglamentario el 1320 del 98 y la Ley 70 del 93, ley especial sobre las comunidades negras. Pero hay que hacer una precisión frente a estos logros jurídicos, pues si bien se alcanza la promulgación normativa que pretende la protección de derechos, su nivel de protección no es pleno, aún falta mucho camino por recorrer en este aspecto. Podría decirse que en la práctica estos logros trascienden parcialmente el papel.

**3.4.1 La Constituyente del año 1991.** Es la primera norma con la que se pretende reivindicar derechos. La cual establece un orden jerárquico distinto a la constitución del 86, ya que con la del 91 los derechos fundamentales tienen un rango superior a la ley, contrario a lo que consagra la constitución del 86. Además, esta constitución le abre la puerta a la protección de los derechos de las comunidades negras. El artículo 58 sobre el derecho a la propiedad establece que “El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad”. Porque para el momento de la constituyente del 91, las comunidades negras pese a su permanencia en las tierras durante décadas, no eran aún propietarios.

Por su parte en el art. 63 se afirma que “las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley,

son inalienables, imprescriptibles e inembargables”. Entendiendo que de los grupos étnicos que allí se destacan, están las comunidades negras del pacífico. Y el artículo 55 constitucional transitorio que es el verdadero inicio de la reglamentación jurídica de derechos que se reclaman, dice expresamente:

“Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una Ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley. En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas”.

Pero no es sino hasta el año 1993 que se materializa el reconocimiento expreso de los derechos reclamados, mediante la Ley 70 de 1993.

**3.4.2 La Ley 21 del 91:** ley que aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Esta ley si bien no es especial sobre comunidades negras, es una norma que implícitamente las abarca y concede una regulación jurídica en el ámbito laboral. Pero su importancia radica también en el desarrollo de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 15, en el artículo 44 de la Ley 70 de 1993 y en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 se origina lo que es denominado legislativamente como: la Consulta Previa. Este decreto 1320 del año 1998 la estructura y determina en su artículo 1 su objeto así: “la consulta previa tiene por objeto analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede ocasionarse a una comunidad indígena o negra por la explotación de recursos naturales dentro de su territorio”. Es decir, esta norma les abre la puerta a las comunidades para que entren a ser partícipes de las etapas de aprobación de proyectos de desarrollo a ejecutarse en sus localidades.

**3.4.3 La Ley 70 del 93:** es aquella que reconoce como tal a las comunidades negras, propende por garantizar sus derechos y delimita y establece las áreas y zonas que les pertenecen. A partir de su promulgación, se dan las pautas para la adjudicación de los títulos colectivos de propiedad de las comunidades del Pacífico, entre ellas las del Chocó. Para la adjudicación se establece que previa solicitud, los Consejos Comunitarios demuestren antecedentes etno-

históricos, modos tradicionales de producción, una descripción del territorio como de la población. Pero el legislador hace la salvedad, que si bien esos terrenos a partir de la fecha pertenecen a la comunidad pacífica, a ellos no pertenecen sus recursos naturales, los resguardos indígenas, el subsuelo, entre otras cosas.

La esencia de lo que se logra con esta ley se resume en los siguientes principios:

- “1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.
2. El respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.
3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.
4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza”.

Esta norma permite el reconocimiento de derechos de otras culturas además de la indígena y la negra en Colombia, como la cultura Romaní o Gitana. Es decir no solo es el logro para una minoría étnica en el país, sino para las otras que incluso no hayan sido reconocidas aún. Incluso esta norma, abre el espacio para que esas culturas minoritarias puedan ser escuchadas en los espacios de decisión, donde se afectan los intereses de toda la población. En la parte de medio ambiente se logra plasmar la importancia, que tiene para estas comunidades étnicas la tierra, el suelo, los ecosistemas en su cosmovisión cultural. Así sea solo normativamente. En términos generales, esta norma otorga unas libertades desde lo jurídico a las comunidades étnicas, como las del Chocó para que se conserven y se realicen autónomamente.

La Ley 70 es pues una cosecha de lo sembrado a través de los años por distintos líderes y organizaciones negras. Conforme a Escobar (2008), existen puntos de convergencia en las luchas de la población pacífica. Los cuales son la base de los derechos reclamados y que en términos generales se les otorga, a través de las distintas disposiciones legales. Estos giran en torno a principios claves: identidad, territorio, autonomía y desarrollo. Cuyos objetivos son:

**3.4.3.1 Identidad.** “La reafirmación de la identidad (el derecho a ser negros). En primer lugar, entendemos el ser, como negros, desde el punto de vista de nuestra lógica cultural, de nuestra

manera particular de ver el mundo, de nuestra visión de la vida en todas sus expresiones sociales, económicas y políticas. Una lógica que está en contradicción y lucha con la lógica de dominación, la que trata de explotarnos, avasallarnos y anularnos” (Escobar, 2008, p. 251). La normativa que comienza a implementarse en el país para los años 1983 y años posteriores, apunta hacia ese propósito, el reconocimiento de las comunidades negras y sus derechos. Pero esto no es un logro individual, ni voluntario, se obtuvo gracias al empoderamiento que despliegan los distintos sectores que se auto-reconocen como negros o afrocolombianos. La Ley 70 en su artículo 2 define el concepto de comunidad negra como: “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo/poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”. No se establece un determinado color de piel para ser negro.

Pero para Escobar (2008) las identidades negras que aparecen en la década 1990, constituyen un hecho importante, tanto político como cultural en el Pacífico. Puesto que las considera como reducto del mismo desarrollo. Si se pretende hacer una aproximación a lo que él considera significa, se debe definir la identidad como una construcción histórica, por parte de sus miembros y las realidades que los influyen. “La identidad es una articulación particular de la diferencia. Las identidades son construidas por prácticas diarias en muchos niveles. Desde el ámbito de las tareas y actividades diarias, las cuales crean micromundos, hasta la producción de mundos figurados más estables, aunque siempre cambiantes (Escobar, 2008, p. 233)”.

Producto o no del desarrollo, el Estado colombiano reconoce la existencia de esa identidad negra y para su protección establece como mecanismo la educación. Art. 36 Ley 70 del 93 “La educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional”. La formación académica como medio de empoderamiento en la población.

**3.4.3.2 Territorio.** “El derecho al territorio (un espacio para ser). El desarrollo y la recreación de nuestra visión cultural requieren como espacio vital el territorio. No podemos ser sino tenemos el espacio para vivir de acuerdo a lo que pensamos y queremos como forma de vida (Escobar,

2008, p. 235)”. El territorio está ligado a lo que son las comunidades, porque a través de él las comunidades desarrollan sus modos y costumbres de vida. El territorio le permite a la comunidad sustentarse y cumplir con sus proyectos por la relación que guardan con la naturaleza y todo lo que les rodea. De allí que, cuando se abren los espacios para ser escuchados, una de las cosas solicitadas es la salvaguarda del territorio como presupuesto para la conservación de su cultura.

En este sentido la Ley 70 es la que abre la puerta y establece como obtener un título de propiedad colectiva, pero a pesar de ello el decreto 1320 del 98 que reglamenta la Ley 21 de 91, determina que así no se tengan títulos de los territorios que ostenten, si se trata de proyectos de desarrollo, se les debe consultar igualmente. Art. 2 Decreto 1320 del 98: “La consulta previa se realizará cuando el proyecto, obra o actividad se pretenda desarrollar en zonas de resguardo o reservas indígenas o en zonas adjudicadas en propiedad colectiva a comunidades negras. Igualmente, se realizará consulta previa cuando el proyecto, obra o actividad se pretenda desarrollar en zonas no tituladas y habitadas en forma regular y permanente por dichas comunidades indígenas o negras”. Es una medida garantista de los derechos de estas comunidades excluidas durante años, por lo tanto, no es eximente de responsabilidad el no consultar a las comunidades por no tener un título adjudicatario de propiedad.

**3.4.3.3 Autonomía.** “Autonomía (derecho al ejercicio del ser/identidad). Esta autonomía se entiende en relación a la sociedad dominante y frente a otros grupos étnicos, partiendo de nuestra lógica cultural, de lo que somos como pueblo negro. Entendida así: “somos autónomos en lo político y es nuestra aspiración ser autónomos en lo económico y social (Escobar, 2008, p. 251)”. Es una solicitud de respeto a la relación que tienen estas comunidades con el territorio. La cual tiene respuesta por parte del Estado colombiano, a través de la Ley 70 Art. 47: “El Estado adoptará medidas para garantizarle a las comunidades negras de que trata esta ley el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma”. Pero este derecho como todos no es absoluto, tiene una limitación en un derecho constitucional de prevalencia del interés general sobre el particular. Por lo mismo, para

garantizar la ponderación entre ambos derechos es que se incorpora la consulta previa a las comunidades.

**3.4.3.4 Desarrollo.** “Construcción de una perspectiva propia de futuro. Se trata de construir una visión propia del desarrollo económico y social partiendo de nuestra visión cultural, de nuestras formas tradicionales de producción y de nuestras formas tradicionales de organización social. Consuetudinariamente esta sociedad nos ha impuesto su visión del desarrollo que corresponda a otros intereses y visiones. Tenemos derecho a aportar a la sociedad ese mundo nuestro tal como lo queremos construir” (Escobar, 2008, p. 251). El estado pretende garantizarlo mediante la participación de miembros de las comunidades negras en los distintos escenarios gubernamentales como el DNP y en aquellos espacios que se relacionen con el análisis y toma de decisiones que puedan afectarles. Porque todo lo anterior es infructuoso, sino se acompaña de la libertad de proyectar de acuerdo a la visión propia de futuro. Con los macro-proyectos de desarrollo capitalista del Estado, no se tiene en cuenta la visión de vida de las comunidades, sino solo la acumulación de capital. Se resume en la libertad y autonomía. Tal libertad se concede en teoría, pues los desarrollos alternativos cumplen ese objetivo en apariencia, instar al desarrollo no desde las formas tradicionales de producción, sino desde los recursos que haya en las tierras de determinada población.

**3.4.3.5. Solidaridad.** “Declaración de solidaridad. Somos parte de las luchas que desarrollan los pueblos negros en el mundo por la conquista de sus derechos. Al mismo tiempo, desde sus particularidades étnicas, el Proceso de Comunidades Negras aportará a la lucha conjunta, con los sectores que propenden por la construcción de un proyecto de vida digno y alternativo” (Escobar, 2008, p. 251). Como parte de los movimientos que mundialmente se organizan desde años, con el mismo fin, la reivindicación de los derechos de las comunidades negras y afrodescendientes. Al respecto hay muchos movimientos, “Black Panther” en Estados Unidos. Activistas como: Martin Luther King, Malcolm X, Nelson Mandela, etc. En América latina particularmente, se han venido dando pasos desde las poblaciones negras tratando de romper paradigmas, que no les han permitido gozar plenamente de la libertad de ser como culturas.

### **3.5 ¿Cómo ha sido influenciado el Chocó con el Desarrollo económico?**

El desarrollo es pues más que un modelo económico capitalista, es una filosofía de vida que llega a los países que aspiran y pretenden incorporarse a los sistemas de economía y mercados mundiales, vigentes hoy día. Su incorporación trae cambios estructurales como lo deja ver Escobar, pues atenta contra las culturas, los STP y también contra la libertad de pensamiento. Pero sin lugar a dudas hay consecuencias de él, que ofrecen ideas positivas a la población. En el Chocó actualmente existen reductos de este modelo capitalista que están fortaleciendo liderazgos prometedores. Un ejemplo claro son los proyectos: BIOINNOVA, la fundación Manos Visibles y el proyecto etno-pedagógico Champalanca.

**3.5.1 “¿Qué es BIOINNOVA?”** “BIOINNOVA es el Centro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo productivo sostenible de la Biodiversidad, de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”. Cuenta con el respaldo de la Gobernación del Chocó y del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación de COLCIENCIAS” (BIOINNOVA, 2016). Este proyecto que surge en el año 2014, se crea con el propósito de apoyar el emprendimiento de miembros de la población que con una idea de negocio basada en las tradiciones milenarias y aprovechando los recursos del medio, no cuentan con apoyo ni de la empresa privada.

Cuenta actualmente con 80 unidades de producción basadas en los métodos ancestrales de producción y el aprovechamiento de la biodiversidad de recursos naturales del departamento. Sacando provecho de los mecanismos creados para la intervención de las zonas rurales que se establecen en la Ley 1753 art. 100. Se determina que “dichos mecanismos contendrán los lineamientos, criterios, parámetros, temporalidad y financiación para la ejecución de los planes operativos y de inversión, los cuales serán construidos de manera participativa en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, que deberán contener como mínimo intervenciones en los siguientes aspectos: (...) e) Proyectos productivos, planes de negocio y asistencia técnica integral”. Allí es donde tiene participación la gobernación del Chocó, al ser facilitador de la creación de estos espacios, generadores de cambio y esperanza de progreso.

La conformación de las unidades de producción se desarrolla con los estudios realizados por los grupos de investigación de la UTCH, que aportan a la construcción de las ideas presentadas por los emprendedores. Este proyecto hace uso del art. 50 de la Ley 70 que establece que: “El Gobierno fomentará y financiará actividades de investigación orientadas a la promoción de los recursos humanos y al estudio de las realidades y potencialidades de las comunidades negras, de manera que se facilite su desarrollo económico y social. Así mismo, propiciará la participación de estas comunidades en los procesos de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de dichas investigaciones”. Precepto normativo que en la actualidad tiene cumplimiento a través de los fondos de financiación como son: el de Desarrollo Regional, el de Ciencia y Tecnología, el de Compensación Regional, etc.

Estos recursos que financian la investigación en el Chocó provienen del fondo de Ciencia y Tecnología, quien no solo aporta los recursos sino que hace un seguimiento para el control del manejo de los recursos asignados. Es preciso decir que los miembros de estos grupos universitarios obtienen un empleo remunerado, al conformar estos grupos investigativos, costos que asume también el fondo.

A estas ideas de negocio se les hace un acompañamiento desde su conformación, estudios investigativos, ejecución y consolidación estratégica. No cuenta con el apoyo de la empresa privada y el propósito es generar conciencia de los recursos, para aprovecharlos en el crecimiento económico comunitario. El rescate de las tradiciones, que genere oportunidades de empleo tanto para aquellos que hacen la propuesta y su núcleo familiar, como para el resto de la población a largo plazo. Entre las ideas de negocio que se implementan con BIOINNOVA, se encuentran desde productos capilares (línea cosmética a base de Chontaduro de la marca BIOMÍA) e industria cosmética (jabones, aceites, exfoliantes y cremas a base de frutas típicas como el borojó), la industria farmacéutica, gastronomía típica (helados, “mekatos” típicos). Es claro con lo aquí expuesto la influencia que genera la modernidad, pues para el logro de estas unidades de producción se tuvo que dar una planificación, con metas y objetivos con plazos puntuales, tal como lo establece la ideología del desarrollo.

**3.5.2 El proyecto etno-educativo “Champalanquero rescatando lo nuestro”.** Es una propuesta de innovación en el marco educativo elaborada por docentes chocoanos, que buscan rescatar

las costumbres perdidas por entre otras cosas, la modernidad. El proyecto consiste en acercamientos a la comunidad estudiantil mediante formas no convencionales en el modelo pedagógico oficial. “Para el desarrollo y recolección de saberes utilizaremos las formas de trabajo tradicionales y de uso más común en la región: la minga y la mano cambiada, venga le cuento (Semillero CHAMPALANCA, 2014)”. Las tres estrategias tienen en común la oralidad, es un intercambio de saberes ancestrales que sirven de retroalimentación a los más jóvenes por parte de los adultos mayores. Este proyecto permite que los jóvenes se apropien de otras maneras de generación de ingresos, con recursos propios del medio.

Los conocimientos van desde cómo realizar artesanías, cosechar frutos típicos, los nativos modos de producción (la pesca y su práctica), la construcción, adecuación y traslado de viviendas de estructuras contingentes para enfrentar las frecuentes crecientes de los ríos en la zona. Pese a todos los beneficios que pueda traer este mecanismo alternativo de apropiación cultural, no se descuidan las clases magistrales, en tanto se les proporciona a los estudiantes el conocimiento que pretende equipararlos en conocimientos a los estudiantes de instituciones nacionales. Esta iniciativa se ejecuta en algunos municipios del Atrato chocoano, pero se espera que pueda adecuarse a otras zonas por la utilidad y beneficios que para su población representa.

Para la realización de este proyecto etno-educativo se llevaron a cabo jornadas de recolección de datos, indagación a los adultos mayores, a lo que puede llamarse una forma de observación e investigación con trabajo de campo, para estandarizar un conocimiento específico que los docentes transmiten a través de las estrategias orales antes mencionadas. Este proyecto es entonces como consecuencia de la modernidad, un fortalecimiento de lo que es la identidad cultural. Que según Escobar (2008) es en realidad una construcción del desarrollo y la modernidad, como resultado de la construcción cultural dada durante años. Lo cual se facilita gracias a la implementación de la Ley 70 del 93, por las facultades y derechos otorgados a estas comunidades.

De estos proyectos se resalta la labor de emprendimiento que ha fortalecido los lazos comunitarios y el conocimiento ancestral, pero es de anotar que la influencia del desarrollo y la modernidad es vital para su implementación. Es gracias al desarrollo que se le da importancia a

los grupos y sistemas de investigación de las universidades y claustros académicos y científicos en el país. Nótese que han sido las mismas entidades gubernamentales que han dispuesto recursos para facilitar la investigación en el país. Lo cual podría decirse que se está aprovechando en bienestar de las comunidades, pero ¿de dónde salen esos recursos? Precisamente de las regalías que dejan los proyectos de inversión, así como también de los préstamos de organismos internacionales como el FMI, el BIRF, estructuras del desarrollo. Se comprueba de esta manera la hipótesis de Arturo Escobar acerca de la mezcla que se producen en las culturas latinoamericanas, en especial de Región Pacífica, al adoptar ciertos componentes de la modernidad sin desarraigar plenamente aspectos de la identidad cultural.

**3.5.3 La fundación Manos Visibles:** es otro de los proyectos que prometen cambios para la población chocona, creen en la idea de transformación de la mentalidad de los líderes de la población a través de la educación. Siendo una organización sin ánimo de lucro tiene el apoyo de distintas organizaciones nacionales e internacionales. De las cuales vale la pena resaltar por lo que significa en el análisis de la adopción del desarrollo en el Chocó, las siguientes: el banco de desarrollo (CAF), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Halloran Philanthropies, AECID Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, fundación FORD y decenas de organizaciones más. Todas pertenecientes a la estructura del modelo de desarrollo.

El nombre de la fundación tiene una explicación curiosa se basa en “la antítesis de la teoría económica expuesta por Adam Smith, que sustenta la autorregulación de los mercados por medio de lo que él denomina mano invisible. El uso histórico de la interposición de esta teoría a las relaciones sociales nos muestra un fenómeno crítico de sociedades con crecimiento económico y acumulación de riqueza, pero también con una marcada exclusión y desigualdad” (Fundación MANOS VISIBLES, 2010). Y es por ello que la fundación a través de los distintos programas tiene un único fin, formar y empoderar líderes profesionales en el Pacífico (Quibdó, Buenaventura, Cali, etc.), que le hagan contraste a esa mano que los invisibiliza desde tiempo atrás. Se puede decir que es la materialización de los derechos que se le reconocen a través de la Ley 70 a esta población en materia de educación, aun cuando no tienen apoyo gubernamental. Ya que en esta normatividad se determina que la población negra del país

tiene derecho a una formación técnica, tecnológica y profesional y que además debe ser un instrumento que le permita conocer y defender sus derechos y los de su comunidad.

La apuesta que se hace con estos programas es a crear portadores de nuevas alternativas de cambio y transformación positiva en las comunidades. La escuela de Alto Gobierno es uno de los programas bandera, porque a través de este se abren oportunidades de ampliar los estudios universitarios a líderes de la población. Esta escuela financia estudios de maestría en universidades (como EAFIT, ICESI) en un programa creado especialmente con dicho fin y que se denomina: Maestría en Gobernabilidad y Políticas Públicas, para la promoción 2016 se le agrega, con construcción de Paz por el contexto actual del país.

Todas estas iniciativas tienen un mismo origen, el desarrollo y su evolución. Evolución que como se ha manifestado, ha tenido que dar para que tener acogida en las comunidades.

#### 4. Reflexiones sobre el Desarrollo económico chocoano desde Arturo Escobar.

“La región del Pacífico ha sido significativamente más transformada durante las tres o cuatro décadas anteriores que en todos los siglos previos de actividad antrópica, con la coca y la palma de aceite africana como dos de los vectores principales actualmente de la re-territorialización. El capital y el estado —este último a través de los discursos de desarrollo, los instrumentos legales post-Ley 70 con respecto al agua y a los bosques, la violencia y las políticas neo- liberales como el acuerdo de libre comercio propuesto con los Estados Unidos— son los agentes principales de la transformación”

Arturo Escobar (2008, p.346)

El desarrollo puede intentar definirse de muchas maneras por lo que representa, pero en la voz de Escobar se analiza de forma crítica el concepto que de él se tiene. En el primer capítulo se deja ver una mirada distinta sobre un concepto que nace décadas atrás y que llegó para quedarse. Pero ¿quién es Arturo Escobar? es un intelectual colombiano nacido en el año 1951 en la ciudad de Manizales. Realiza sus estudios de Ingeniería Química en la Universidad del Valle, los de maestría en la Universidad de Cornell y los de doctorado en la Universidad de Berkeley. Ejerce la docencia universitaria en claustros nacionales e internacionales como: Universidad de California en Santa Cruz, Universidad de Massachusetts en Amherst, y de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill y universidades de los departamentos del Valle y del Cauca en Colombia.

Entre sus campos de estudio figuran la ecología política y la antropología del desarrollo y los movimientos sociales. “Su trabajo es reconocido por sus contribuciones a la antropología, al estudio del desarrollo, a los estudios sobre movimientos sociales, a la ecología política, a los estudios de la ciencia y la tecnología, y a otras perspectivas político/teóricas como las ontologías relacionales, la modernidad/colonialidad y el feminismo. También cuenta con un significativo reconocimiento su trabajo de colaboración con movimientos sociales, especialmente con el Proceso de Comunidades Negras de Colombia, PCN” (Colombianistas, 2012). Se le considera Pacificólogo por sus largos años de estudio sobre las comunidades del Pacífico colombiano, de los cuales han resultado obras literarias, objeto de estudio de este trabajo como por ejemplo: “Territorios”, Pacífico: ¿Desarrollo o Diversidad?, entre otras.

Siendo un conocedor sobre las condiciones del Pacífico, sus comunidades, luchas, y desafíos, resulta interesante poder hacer un análisis sobre el modelo de desarrollo diseñado para el

departamento del Chocó, desde la visión y el concepto que el propone sobre el desarrollo y la modernidad.

El objetivo de este capítulo es hacer un análisis sobre las apuestas planteadas para el crecimiento económico chocoano, desde la crítica que hace Arturo Escobar a los modelos de desarrollo capitalista. Para ello se tratarán cada uno de los tres renglones económicos: la agroindustria, la minería y el de servicios (turismo y captura de gases de efecto invernadero), analizando lo que la propuesta aparentemente pretende para el progreso del Chocó, pero lo que en realidad significa en la hipótesis de Arturo Escobar.

#### **4.1 La Agroindustria**

La Apuesta Productiva para la competitividad diseñada por el INCODER en 2007 para el departamento del Chocó en materia de agricultura, propone la realización de proyectos que Escobar (2008) denomina mono-cultivos, en tanto no permiten una diversificación de sembrados. Según él, desde la modernidad se plantea que sí se enfocan los esfuerzos y recursos en un solo tipo de cultivo o actividad los resultados serán mayores. “El nuevo imperio opera entonces no tanto a través de conquista, sino a través de la imposición de normas (mercados libres, democracia estilo Estados Unidos, nociones culturales de consumo, entre otros)” (Escobar, 2008.P.29). Tal es el caso planteado para el desarrollo chocoano, con la apuesta de los monocultivos para el crecimiento económico, como si los cultivos propios de la zona no tuvieran la posibilidad de potencializarse.

Este renglón económico se establece como el principal motor de activación y desarrollo de la economía chocoana componiéndose de la agricultura y la pesca. Ante esto llama la atención, el Chocó siendo un departamento que históricamente en extracción minera ocupa los primeros lugares (a nivel nacional e internacional), la propuesta promitente de su desarrollo tiene como primera actividad la agricultura. Pero es claro de acuerdo a la hipótesis de Escobar, que los potenciales del departamento del Chocó deben amoldarse al desarrollo, no lo contrario y por eso Escobar afirma que “los paisajes sociales y naturales de la región han sido moldeados principalmente por los sistemas de producción que dependen de la explotación de recursos

naturales y del trabajo, para que los beneficios de la actividad económica no se queden en la región". (Escobar, 2008.p.92). Lo que se evidencia con la Agenda Interna (2007), que establece las semillas aptas para las condiciones del terreno y el clima, para que puedan fructificar exitosamente en el departamento son: Achiote y Banano-bocadillo. Cultivos que curiosamente se ajustan al estudio de mercados internacionales hecho, previo a la visita de la Comisión que establece la apuesta de desarrollo para el Chocó. Escobar citando a Joxe (2002) dice que es claro que "el nuevo imperio global articula la "expansión pacífica" de la economía de mercado con la violencia omnipresente de un nuevo régimen de globalidad económica y militar" (Escobar, 2008.p.30). La globalización aunque ha traído cosas positivas, dentro de las negativas ha traído la imposición de nuevas reglas sobre todo en la economía interna de los países subdesarrollados.

Esta apuesta productiva se aleja de las actividades económicas de los cultivadores chocoanos, en tanto se deja de lado, la producción de plátanos y tubérculos que son la base de la alimentación y de ingresos de los cultivadores por tradición. El planteamiento de esta apuesta para el desarrollo chocoano obedece a unos intereses nacionales de acumulación de capital, más que al crecimiento económico establecido para los chocoanos conforme a Escobar (2008), porque "el achiote es un sustituto orgánico de los tintes utilizados en la industria alimenticia y textil, con alto contenido de bixina" (INCODER, 2007, p. 26), por lo mismo es un producto apetecido para la elaboración de alimentos procesados, propios de mercados extranjeros, que a largo plazo no representaría mayores dividendos para su población. Con todo esto el Estado colombiano, busca posicionarse dentro de las economías mundiales y para ello necesita potenciar los productos que siendo locales, tengan proyección a nivel internacional.

Por lo anterior no tienen cabida la producción de los nativos, ya que según, "los sistemas locales no extractivistas desarrollados por las comunidades negras e indígenas no participan significativamente en la generación de plusvalía, aunque ellos son cruciales para la seguridad alimentaria de los habitantes locales" (Escobar, 2008.p.92). Por lo cual el desarrollo de las comunidades en el Chocó se ha visto afectado, ya que los que debieran ser los protagonistas de

su logro están quedando rezagados como meros espectadores y/o instrumentos para la extracción de recursos.

La agricultura es una actividad que tradicionalmente no ha logrado un crecimiento económico considerable por las condiciones climáticas propias de la zona, así las cosas, los cultivos que se logran cosechar son escasos, de ahí que los agricultores nativos conscientes de ello, no se arriesgan a invertir tiempo y dinero en cultivos cuyas probabilidades de éxito sean bajas. Pero el Estado menospreciando la sabiduría de los habitantes, obtenida a partir de la experiencia, dan mayor importancia a las investigaciones y estadísticas de un grupo de expertos que consideran que con una visita de semanas al departamento pueden emitir un concepto con probabilidad de éxito. Concepto que según Escobar (2008) se basa en las políticas del desarrollo y la globalización actual.

Se le da valor entonces, a las expansiones de tierras adjudicadas a través de la ley 70 a las comunidades, que en su mayor parte se encuentran sin cultivar. Así también se valoran otras ventajas comparativas “basadas en características como la ubicación geográfica, la abundancia de recursos naturales, la disponibilidad de mano de obra o el acceso preferencial a los mercados (lo que en economía se llama dotación de factores); o ventajas competitivas, que se construyen a partir de la experiencia, los conocimientos propios y las capacidades desarrolladas. Las ventajas competitivas se materializan en elementos como los niveles de desarrollo tecnológico y de innovación, la calidad de los bienes y servicios producidos, la infraestructura de producción disponible, las capacidades en gestión empresarial” (INCODER, 2007, p. 10). Según Escobar (2008) lo anterior representa el escenario perfecto para la implantación de los desarrollos alternativos o formas del desarrollo, en tanto hay unas tierras por cultivar, una mano de obra barata para explotar esas tierras y unos monocultivos que se conocen en el departamento, por lo que la población no va oponer mayor resistencia a la implementación de su cultivo. Y es a ello que se enfoca el estudio de las condiciones del departamento hecho por la Comisión enviada.

De acuerdo con Escobar (2008) hasta aquí se puede ver reflejada la ideología del desarrollo, pues de la misma forma como fue intervenido el departamento del Chocó, también lo fue el

país con la Comisión Internacional en el año 1949. En el caso del Chocó, esta Comisión no solo hizo estudios sobre la economía del departamento, sino que también dio prioridad a otras áreas problemáticas como: salud, educación, infraestructura, promedio de ingresos de la población, etc. pero solo se quedó en estudios pues las condiciones en estas áreas siguen siendo las mismas. De ello dan cuenta no solo las estadísticas que trae la Agenda Interna, también se revelan en el PND 2014-2018.

La apuesta establece que “el objetivo es desarrollar la producción de achiote y banano bocadillo bajo modelos agroforestales tecnificados y certificados como orgánicos para exportar a mercados internacionales” (INCODER, 2007, p. 27). Si la meta para el año 2020 es lograr 4.000 hectáreas cultivadas, esto significa que los cultivadores dejen de sembrar lo que tradicionalmente han cultivado y adopten unas prácticas nuevas en el trabajo de la tierra. Según Escobar (2008), en otros departamentos del Pacífico que han sido objeto de tecnificación de sus modos de producción se ha logrado concluir al realizar “una evaluación cuantitativa de la producción muestra un más bajo rendimiento comparado con el criterio de una economía de mercado, mostró que los STP eran más altamente eficientes en términos de seguridad alimentaria y conservación de la biodiversidad”. Las nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo según esto, no equiparan la eficacia de los STP, por lo mismo es que debería permitírseles su continuidad, puesto que al sembrar exclusivamente estos mono-cultivos se deja incierto el sustento de la población.

Además, como en toda clase de negocio hay probabilidades de éxito y también de fracaso, en términos de: cosecha del producto, niveles de producción traducidos en utilidades que permitan el pago de los créditos o “endeude” y conexión con mercados que quieran pagar un precio justo por el producto ofertado. Porque de acuerdo con Escobar (2008) y otros activistas, los precios bajo los cuales se venden los productos resultan ser irrisorios comparados con las ganancias que el comprador obtiene. A eso es a lo que él llama, compra de materia prima barata en los países subdesarrollados para sociedades de consumo que los requieren, gracias a los proyectos de desarrollo. Materia prima que transforman en productos de consumo que ingresan al país a costos la mayor parte de las veces no favorables para el consumidor, pero que

el consumidor adquiere por entrar en la vanguardia de la modernidad. Porque esa es la otra parte de la estrategia, penetrar en las culturas para lograr modificar su estilo de vida y que el nuevo dé cabida a la sociedad de consumo.

Es evidente que la estrategia representa riesgos, pero esos riesgos los asume la población agrícola que cultiva, pues para los mercados internacionales no, en tanto ellos solo se abastecen de los productos que encuentren al menor precio. Escobar (2008) muestra que los resultados en materia de ingresos para los agricultores no son estables y son frecuentes los casos de los campesinos que cambian sus cultivos tradicionales por los monocultivos de los macro-proyectos, yéndose a la quiebra. Los casos a los que el alude se encuentran también en el Pacífico, en poblaciones como Tumaco, lugar en el que los campesinos que dejaron sus cultivos tradicionales, terminaron sin tierra y sin dinero, sumidos en una pobreza mayor a la que poseían antes de la llegada de los macro-proyectos.

El segundo factor de este primer renglón económico es la pesca, que se facilita gracias a los afluentes del departamento y la presencia de los dos mares. Las actividades de pesca se “realizan a través de esquemas asociativos desarrollados por los consejos comunitarios de las organizaciones de comunidades afrocolombianas que vinculan la fuerza de trabajo del pescador con su núcleo familiar. Por esta razón la actividad pesquera es un importante generador de empleos directos (INCODER, 2007, p. 25)”. Con el fortalecimiento de esta actividad se pretende aprovechar la alta variedad de peces que ostentan las fuentes hídricas locales, pero también reforzar los procesos asociativos entre los pescadores para lograr establecer una organización empresarial a corto plazo. Sin embargo escobar afirma que la necesidad de asociación requerida para la ejecución de estos proyectos trae consecuencias negativas en las comunidades donde se han implementado, ya que “las presiones para que los asentamientos dispersos se nuclearizaran contribuyeron a la ruptura del sistema tradicional de producción y de autoridad basado en la familia” (Escobar, 2008, p. 64). Lo que en conclusión no solo afecta el sistema productivo para la consecución del sustento, sino también la producción de exportación.

Se considera ésta, como una de las apuestas que recogen los intereses de la población de pescadores y la nación, ya que hay coincidencia de intereses, siempre que se les permita a los pescadores realizarla bajo sus métodos tradicionales. “Para la ejecución de esta Apuesta el departamento reconoce la necesidad de (...) ampliar la infraestructura de acopio y la de la cadena de frío, al igual que mejorar las condiciones de transitabilidad de sus ríos” (INCODER, 2007, p. 26)”. Escobar (1996) sostiene que para la implementación del desarrollo se necesita la construcción de obras de infraestructura (vial, terrestre, de carga, de logística, aérea, fluvial y marítima) para completar la cadena de producción, que inicia en las zonas de producción y culmina en los mercados de distribución.

Y al respecto, si bien es cierto que desde la Agenda Interna se reconoce la necesidad de dichas obras y se ratifican en el PND 2014-2018, no queda contemplado en la Ley 1753 ningún artículo que permita el inicio de la construcción de las obras, ni proyectos para hacer posible la producción a escala industrial. Porque aunque en el INVÍAS y en la ANI existen proyectos destinados para construir en el Chocó, ninguno cumple con los objetivos requeridos para la industrialización de esta actividad. De los 40 proyectos de vías denominadas 4G que prometen hacer al país más competitivo, reduciendo los costos de comercialización de productos, ninguno se destina o se diseña para favorecer las industrias que se pretenden implementar en el departamento chocoano. Es decir, que se está adoptando una estrategia a medias, lo cual conlleva a cuestionarse sobre las probabilidades de éxito de la misma.

#### **4.2 La Minería**

Históricamente en el Chocó, las familias han derivado su sustento de la minería artesanal, sin embargo, se observa la llegada de grupos al margen de la ley atraídos por los beneficios que ésta trae. Según por la presencia de diversos recursos naturales es que “las guerrillas y los paramilitares han estado aumentando su presencia en la zona, con el propósito de conseguir el control de los territorios, que son tanto ricos en recursos naturales como el sitio ideal para proyectos de desarrollo de gran escala” (Escobar, 2008.p.35). De acuerdo con las autoridades y las sentencias en las que se ha condenado al Estado colombiano, tal presencia ha contado con

la complicidad gubernamental puesto que, someten a la población que no lo hace ante las Consultas Previas para la aprobación de proyectos de explotación mineral. Tales desplazamientos inician con el asesinato de líderes, quienes son los que generan influencia sobre la población restante, porque estos recursos de acuerdo a Escobar (2008) son apetecidos por capitales nacionales y transnacionales.

Es por ello que el segundo renglón de las apuestas de competitividad es la Minería, cuya meta es de acuerdo con la Agenda Interna (2007), posicionar al departamento como primer productor de metales preciosos en forma responsable con el medio ambiente. De acuerdo con Escobar (2008) este tipo de actividad económica se realiza bajo el interés de progreso de una comunidad pero genera fenómenos como desplazamientos, masacres como la de Bojayá en 2002. De todas formas este interés general solo es un sofisma de distracción, pues “más allá de esta observación empírica, se encuentra el hecho de que la globalidad imperial, es también sobre la defensa del privilegio blanco en todo el mundo. Aquí, por privilegio blanco quiero decir, no tanto el blanco fenotípicamente, sino la defensa de un modo de vida euro-céntrico que ha privilegiado históricamente a la gente blanca (y, particularmente desde los años cincuenta, aquellas élites y personas de clase media, alrededor del mundo, quienes funcionan dentro de esta misma perspectiva) a expensas de los no-europeos y la gente de color de todo el mundo. Esta es la colonialidad global en su máxima expresión” (Escobar, 2008.p.35). Para ello se han valido de la preparación de los entes y funcionarios del estado para que marchen bajo el discurso de la modernidad.

De allí que la Comisión visitante, logra establecer que el Chocó para la consecución del objetivo de esta apuesta económica aproveche “la vocación minera de su población, los bajos costos de la producción en el departamento (mano de obra barata y poca profundidad de los depósitos metalíferos) y los esquemas asociativos desarrollados en torno a la actividad minera” (INCODER, 2007, p.33). Actividad que históricamente ha generado altas utilidades para la inversión extranjera, debido a la escasa e ineficaz regulación en materia de explotación minera y la alta demanda a nivel internacional de metales preciosos como el oro, la plata y el platino. Vuelve a repetirse el mismo escenario y los mismos actores que en el primer renglón

económico, un producto de alto grado de consumo de mercados internacionales y una comunidad que puede y lo produce a bajo costo.

Pero a esto se le suma el hecho, de que estos productos que se extraen no son renovables y que su extracción genera contaminación ambiental. Escobar (2008) dice que debido a que los macro-proyectos han ido generando altos grados de contaminación ambiental, desde los años 1990 se comienza a replantear el diseño de explotación y uso de las tierras pro-desarrollo, de tal manera que sean amigables con el medio ambiente. Es por ello que comienza a hablarse de desarrollos sostenibles, lo cual se evidencia en el diseño de esta apuesta productiva, posicionar al departamento del chocó como primer productor de metales en forma amigable o responsable con el ambiente. Un escenario promisorio para esta actividad económica debido a su alta demanda y escasa oferta productiva, pero ello no obsta para que no se logren afectar otras actividades económicas como la pesca artesanal. Como no se cumplen los protocolos que regulan la explotación minera, los ríos y demás fuentes hídricas permanecen durante 11 de los 12 meses del año bajo condiciones insalubres.

#### **4.3 Los Servicios: Turismo y Captura de gases de efecto invernadero**

El tercer renglón de la Agenda (2007) consta de los servicios, como son el Turismo y la Captura de gases de efecto invernadero. Para aprovechar los paisajes, los parques naturales y los gases de efecto invernadero presentes en el departamento. El turismo representa en síntesis, una apuesta que tiene “grandes potencialidades ya que todo el departamento del Chocó cuenta con las condiciones naturales para utilizar y aprovechar al máximo diversos recursos que dan posibilidad de variedad de modalidades de turismo (INCODER, 2007, p.35)”. Las condiciones naturales están dadas curiosamente por la ley 70 del 93 que delimita y establece la fórmula para adjudicación de terrenos colectivos a las comunidades negras, así como también la creación de los parques Naturales presentes en el Chocó.

Pero al respecto Escobar afirma que “la demarcación de los territorios colectivos (...) y las disposiciones gubernamentales violan este marco dividiendo la región del Pacífico en territorios colectivos, parques naturales, áreas de utilización y áreas de sacrificio donde los mega

proyectos de desarrollo serán construidos” (Escobar, 2008.p.166). Debido a que el territorio representa para los nativos no sólo el lugar donde viven, sino donde llevan a cabo su propio proyecto de vida. Y en ese sentido la ley 70 del 93 aunque pretende proteger derechos de las comunidades negras, lo hace pero a su vez le limita el acceso a ella, en tanto sus territorios lo son hasta que llegue un proyecto que genere ingresos para el país sin respetar la diferencia que existe en los territorios nacionales. Por eso según, “cualquier territorio es un territorio de la diferencia en tanto implica una formación ecológica, cultural y socialmente única de lugar y de región” (Escobar, 2008.p.40). Con los proyectos y licencias de explotación no solo se limita la vida de los habitantes, se limita la vida en las condiciones y contextos tradicionales en las que se acostumbra a permanecer en el territorio.

Para la estructuración del turismo particularmente, se requieren bajar los costos de viaje, hospedaje y demás a los turistas, para que prefieran los destinos chocoanos, lo cual requiere de construcción de infraestructuras (vías, aeropuertos, muelles, etc.). Ante este escenario Escobar (1996, p.78) sostiene que la industrialización y la urbanización son “consideradas rutas progresivas e inevitables hacia la modernización. Solo mediante el desarrollo material podría producirse el progreso social, cultural y político”. Pero se observa que así como la infraestructura se requiere para llevar a cabo las otras apuestas económicas, también es requerida para ésta, sin embargo en la actualidad no hay ningún proyecto que pretenda cubrir tal demanda.

El turismo atrae la inversión de empresarios ajenos al departamento, razón por la cual, se observa la llegada de distintas clases de ellas, especialistas en hospedaje y demás servicios. Pero de acuerdo con Escobar (2008) hay algo característico de estos empleos que se logran crear y es que la mayoría del personal que se vincula, lo hace de manera informal sin el cubrimiento de las prestaciones sociales que se deben brindar en estos casos de acuerdo a la Ley 21. “En relación a la fuerza de trabajo, hay dos tipos principales de situaciones. Primero, la mayoría del personal administrativo y técnico tiene un contrato permanente (relación de sueldo convencional); la mayoría de ellos también es de fuera de la región y no son negros. Segundo, hay toda una amalgama de relaciones laborales para las operaciones intensivas

(Escobar, 2008, p.101). Esta misma situación se presenta en todos los proyectos que se realizan en el departamento, de acuerdo a las distintas fuentes consultadas. Las condiciones bajo las cuales se pretende traer oportunidades de empleo en cuanto al turismo a las comunidades, no son dignas y principalmente están dadas por la informalidad, lo que no representa una estabilidad económica.

La segunda actividad económica de este renglón propuesto es, la captura de gases de efecto invernadero. En la actualidad y precisamente por las consecuencias negativas sobre el medio ambiente que deja como resultado los macro-proyectos de desarrollo, la modernidad y la industrialización, surge la necesidad de cuidar el medio ambiente: “Conscientes de la responsabilidad humana en el cambio climático, los países aprobaron en 1992 la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. De esta convención nace el Protocolo de Kyoto, que fija metas (2008-2012) de reducción en un 5% de las emisiones de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, a un nivel que evite interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático (INCODER, 2007, p.37)”. Gracias a ella, se abre según el INCODER otra apuesta para el departamento del Chocó y tiene como objetivo desarrollar proyectos que le permitan emitir certificados de captura de gases de efecto invernadero, como una opción de desarrollo económico.

Y de acuerdo con Escobar (2008), los países promotores del desarrollo avalan estas estrategias para contrarrestar los efectos negativos sobre los ecosistemas que ellos mismos están destruyendo, con el modelo de capital. Con esta convención se establecieron dos grupos, el primero al que pertenecen los países industrializados que generan mayores índices de contaminación y lo segundos a los que pertenecen los países en vía de desarrollo como Colombia. La estrategia consiste en que los países en vía desarrollo no tendrán que reducir sus niveles de emisión de gases, convirtiendo a los países del segundo grupo en facilitadores del cumplimiento de tal meta.

Para cumplir con tal meta deben financiar proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio. “Aquellos proyectos que reduzcan o capturen emisiones de GEI podrán generar certificados de reducción de emisiones, los cuales se podrán vender a los países en desarrollo para que

acrediten el cumplimiento de sus obligaciones. Los proyectos que pueden postular al MDL deben reducir o capturar GEI y corresponderán principalmente a proyectos forestales y agrícolas, de transporte, energéticos y de manejo de residuos (INCODER, 2007, p.37)”. Lo que en realidad significa que todos los países podrán seguir contaminando el medio ambiente a través de las estructuras de la modernidad (industrialización, urbanización, etc.).

Puesto que los que están en vía-desarrollo no están obligados a dejar de emitir gases y los países desarrollados podrán seguirlo haciendo siempre que sigan financiando los proyectos de desarrollo. Generador del actual detrimento ambiental. Es un círculo vicioso que comprueba que los discursos de estos países en las convenciones sobre el cambio climático, no dejan de ser lo que son, solo discursos. Porque es la realidad actual la que ha determinado el cambio del discurso, de desarrollo tradicional a desarrollo sostenible. Pues los certificados de emisión de gases los obtienen con la financiación de los mismos proyectos de desarrollo, así sea sostenible.

## CONCLUSIONES GENERALES.

1. Como primera conclusión es necesario establecer que el desarrollo sin lugar a dudas es una estrategia creada por los países industrializados para proveerse a bajo costo de materias primas, valiéndose de la abundante mano de obra barata presente por los altos índices de desempleo. De esta manera, se da continuidad a los procesos industriales que abastecen la alta demanda de bienes y servicios de las sociedades de consumo, que se crean a partir de las ideologías de la modernidad, la colonialidad y la globalización mercantil actualmente. Aquellas materias primas al ser transformadas, se les proveen del valor agregado que aumenta su costo en los mercados internacionales y luego de satisfacer las necesidades europeas y/o norteamericanas, su excedente, es regresado a los países subdesarrollados para su comercialización.

Este intercambio comercial tiene lugar gracias a la ideología del desarrollo, que trae inmersa la imposición de la cultura eurocéntrica y estadounidense, con lo cual se pretende acabar con las culturas de los pueblos a donde llegue el desarrollo, haciendo sobresalientes y válidas únicamente, la cultura europea y la norteamericana. Pues al hacerlas inexistentes habrán logrado la homogenización de las culturas y su colonización, ya no de forma violenta sino mediante la adopción de una nueva. Es por ello que también se puede afirmar que el desarrollo es además una filosofía de vida, que abarca todos los ámbitos del ser humano. De ello se encarga la modernidad, los movimientos sociales que llegan a todas partes por la globalización de las tecnologías, las comunicaciones y el intercambio de información en la esfera actual.

A su vez, el Desarrollo económico contempla un experimento de inversión de los países desarrollados, en las economías subdesarrolladas, con el propósito de generar altos dividendos sin asumir los riesgos que toda inversión representa, en tanto, el otorgamiento de créditos a Estados como Colombia, serán de obligatorio cumplimiento sea o no exitosa, la estrategia de crecimiento económico planteada. De allí que la deuda externa del Estado colombiano, a hoy día se considere impagable.

Desde la institucionalidad existen tres parámetros para entender el Desarrollo económico. De los cuales, el eje central es por supuesto, El Plan Nacional de Desarrollo, a partir del cual se trazan los Planes de Desarrollo a nivel departamental y municipal. También determina la inversión de los recursos de los Sistemas Generales tanto de Regalías, como de Participación, porque en tanto los proyectos pretendientes de llevarse a cabo no vayan en la misma vía y no se desliguen del modelo económico del país, tendrán viabilidad legal e institucional.

La estrategia del desarrollo crea no solo abandono de las formas tradicionales de producción que tienden a ser amigables con el medio ambiente, sino que además ha generado endeudamiento de los Estados subdesarrollados, la creación de la clase obrera que está obligada a vender su fuerza de trabajo para sobrevivir a causa del desplazamiento del campesinado a las ciudades y demás consecuencias negativas. De modo que, no es solo un instrumento de dominación extranjera, también lo es por parte de las administraciones nacionales, en tanto se escudan en este discurso para manejar las masas que desconocen el fondo real del mismo.

Considero que el planteamiento que hace Escobar acerca del Desarrollo económico es acertado, debido a varios factores. Entre los factores se encuentran, primero, los altos índices de desempleo y la nula industrialización del Chocó, han llevado a la necesidad de buscar la generación de fuentes de empleo que permitan suplir las necesidades de los hogares de una gran parte del Departamento y por ende alcanzar el progreso colectivo. De modo que, los proyectos de inversión que proporciona la Agenda Interna del INCODER, representan una ambiciosa alternativa para lograr tales propósitos, sin embargo y contrario a lo que pretenden estos proyectos, lo que se ha logrado con ellos, es la intervención de los modos tradicionales de producción para que el agricultor y/o pequeño campesino logre abandonarlos, convirtiéndose en el eslabón de la cadena productiva que menor cantidad de beneficios o utilidades obtiene.

Segundo, el alto número de proyectos pro-Desarrollo que actualmente se aprueban en el país y en el departamento del Chocó (la Agenda Interna es prueba de ello) para la generación de industria y la explotación de recursos naturales. Siendo la realidad consecuente de dichas explotaciones, equivalente a la de hace décadas cuando terminadas las licencias, los habitantes

del departamento continuaban con la misma precariedad en la prestación de servicios y el logro del progreso. Todo lo anterior en nombre del Desarrollo económico del Departamento. Pues en la actualidad no hay diferencia, pero lo más reprochable del asunto no es que los inversionistas extranjeros pretendan llegar al Departamento, lo reprochable es que las instituciones del Estado que deben garantizar tutela y protección de derechos a estas poblaciones que se ven directamente afectadas, sean negligentes y permisivas en el estudio y aprobación de las mismas, dejando un saldo a favor de los inversionistas.

La implementación de esta estrategia la han facilitado todos estos diversos factores que han entrado en el juego. Si se remonta a la historia de cómo se constituyeron las distintas formas de producción tradicionales de la cuales se dependía para la sobrevivencia en el país, se establece que Colombia entre los distintos momentos y acontecimientos históricos no ha tenido un lapso de tiempo en el cual pueda construir desde su realidad, potencial y necesidades, un sistema económico viable, incluyente y con proyección de progreso sostenido. En los espacios que lo ha tenido (décadas después de la colonia) también han existido factores como la pugna por el alcanzar y mantener el poder, los conflictos de intereses, que tampoco han sido de ayuda al progreso del país. Ello no ha sido distinto en el Departamento del Chocó, que cuenta con algo más de 60 años desde su conformación como ente territorial. Pues en los años de independencia del Departamento se ha intentado la organización del mismo y lo que ello requiere, dejando de lado la proyección en términos de crecimiento económico y progreso.

El Desarrollo económico debe ser la proyección del futuro de una población no solo en términos económicos, sino también en términos sociales, culturales, que incluyan la noción de vida de cada comunidad en particular. Porque aunque se pretenda el logro del crecimiento de la economía, ésta se encuentra ligada necesariamente a aspectos sociales y culturales dentro de una misma comunidad, el hombre como ser social. Esto ha sido notable no solo desde Arturo escobar, cómo con la llegada de los planes y proyectos de inversión se han destruido núcleos familiares de forma indirecta. Cabe recordar que para la ampliación de las ganancias a alcanzar se han cometido actos de violencia en el pasado, como los desplazamientos en el

Chocó y los homicidios de líderes que se han opuesto a la implementación de estos proyectos en el Departamento.

Es por ello que la construcción de un modelo de Desarrollo económico, debe estar basada en la satisfacción de las necesidades básicas, que permita la practica eficiente de los modos tradicionales de producción, que no transforme, ni degrade al ser humano, sino que le ayude a realizarse en procura de alcanzar la calidad de vida que cada uno busca y en los términos que cada cual pretenda. El Desarrollo económico debe darse en el respeto a la diferencia de los pueblos, sus valores y lo que en esencia representan. No puede basarse solo en la acumulación de capital a cualquier costo, incluyendo la vida y la supervivencia de una determinada cultura. No puede desligarse del componente social. Pues no porque para las culturas norteamericanas y europeas haya funcionado, tiene necesariamente que funcionar para una cultura que es totalmente distinta, con las mismas necesidades en términos generales, pero con distintas expectativas de vida.

Es por ello que la estrategia del desarrollo económico ha fallado, porque ha dejado de ser protagonista la visión de progreso de quienes están directamente implicados en su consecución (los habitantes), para ser protagonistas los intereses de gobiernos e instituciones que responden a los propios. Lo que evidencia, en tanto los países continúan en la pobreza y ni asomo del crecimiento pretendido, pero ha sido un verdadero éxito, en tanto las instituciones y países autodenominados desarrollados, han logrado controlar, vigilar y manejar las estructuras políticas y de poder de los países tercermundistas, logrando con esto, asegurar que la estrategia no solo se lleve a cabo, sino se logre controlar a los países en caso de pretender rebelarse ante la dominación, puedan ser entrados en razón nuevamente.

**2.** Es claro que la política que los distintos gobiernos han trazado, se ha centrado en posicionar al país dentro de la competitividad internacional de países industrializados, a cualquier costo. De allí que la Agenda Interna planteada para el Chocó por el INCODER, se construye a través de talleres en el marco de la firma del TLC con Estados Unidos y logran la participación de la comunidad chocona, pero no captan ni reconocen la visión del departamento. Pues si lo hicieran los parámetros de medición y proyección se ajustarían en mayor medida a la realidad

de la población. Porque no es sólo que se lleve una estrategia de desarrollo económico que finja apreciar los intereses de su población, para luego plantear unas soluciones que no tienen viabilidad ante la falta de apoyo de las entidades del orden nacional, como es el caso de las obras necesarias en infraestructura. El desarrollo es un modelo económico que se ha pretendido implementar en el Chocó, pero a medias, porque esta estrategia establece la construcción y adecuación de todo lo necesario en la cadena de producción y en esta medida no es el caso que se precisa por el Estado colombiano para este departamento.

Hay total ausencia de un sistema de infraestructura vial que permita la conectividad al interior del departamento, especialmente entre las zonas de producción y las de comercialización. Pero ésta ausencia también se hace extensiva en la creación y ejecución de proyectos, para llenar los vacíos existentes en materia de infraestructura y logística. Los estudios realizados que concluyen la necesidad de su elaboración, no han llevado a la construcción de proyectos eficaces ante la necesidad por satisfacer. Si se lograra establecer un proyecto que comunique a las zonas de producción con los mercados, como en el PND se plantea, los lugareños podrían desarrollar su economía desde sus modos tradicionales de producción. Municipios como Bahía Solano o El Valle, de influencia pesquera tendrían no solo apertura a nuevos mercados y mayores ingresos, sino que a su vez generarían nuevas fuentes de empleo a su población.

Es posible afirmar, que el modelo de desarrollo económico actual en el Chocó de acuerdo a lo analizado, es un modelo de desarrollo económico doblemente mixto. En tanto mezcla, entre los modos tradicionales de producción que conservan una gran mayoría de campesinos y el modelo económico capitalista, que obedece a las “modernidades alternativas” y “alternativas a la modernidad”, de Arturo Escobar. Porque de un lado, pese a que la población campesina ha tenido que ceder en muchos aspectos por la presencia de los macro-proyectos, todavía conservan métodos tradicionales para sus STP. Pero de otro lado, la adopción parcial se debe a las estrategias usadas (subsidios) por el Estado, para generar una respuesta positiva que acoja lo propuesto en dicha población. De forma paulatina, esos pequeños pasos dados por la modernidad en desmedro de los STP, los han ido modificando con tendencia al exterminio.

Tanto la ley 1753 de 2015, como la Agenda Interna para el Chocó, determinan la implementación de la estrategia pro-Desarrollo para el departamento, pero tal implementación demanda la construcción de obras de infraestructuras para dar viabilidad a la consecución de logros a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, dicha estrategia ha sido implementada a medias al no destinar ningún proyecto para la construcción de las obras que resultan imprescindibles en este caso, con lo cual se queda sin piso la base de lo que desde las instituciones del Desarrollo se han planteado como la vía del progreso para el Chocó. Un amuestra más, de la mala copia que se acostumbra hacer en el país de estrategias y modelos que han funcionado para otros Estados.

El modelo diseñado se compone de los tres elementos que los caracterizan: un producto o monocultivo para desarrollar, es el caso del Achiote y el Banano-bocadillo; una población con las condiciones y necesidades de industrialización, se asemeja a lo que actualmente es el Chocó; y un mercado extranjero que requiere del producto o servicio, pues la apuesta pretende que los productos se comercialicen en China y países europeos. La propuesta productiva cumple además con otra característica de los proyectos de desarrollo alternativos, se refiere a la mezcla de la visión local con la del desarrollo, toda vez que se propone la comercialización de un producto que se da en la zona, pero con la “necesaria” transformación de los STP de los agricultores chocoanos. En el caso de cada una de las apuestas productivas, son productos que se encuentran en la zona, pero se establece que para mejorar la producción ésta se haga mediante la industrialización de las técnicas empleadas, así no sean amigables con el medio ambiente.

En mi opinión, la propuesta en el renglón económico de la agroindustria sería viable si se permitiera que conjuntamente con los mono-cultivos estipulados, le permitieran al agricultor continuar la producción de cultivos como el plátano y sus derivados, que constituyen la base de la seguridad alimentaria del Departamento. Pues no tendría ninguna razón de ser, que luego de ser productores se termine por importar de otras zonas del país los productos necesarios para la seguridad alimentaria del departamento. Aunado a ello, considero necesario el diseño y aplicación de políticas públicas que garanticen o disminuyan los riesgos de pérdidas de los

cultivos que se producen gracias a la alta pluviosidad propia del departamento. Pues no hará la diferencia con lo que actualmente ocurre en el Departamento (pérdida de cultivos), sino se toman medidas de prevención y reducción de riesgos en los que se encuentran los cultivos, por los altos niveles de inundaciones en las temporadas de lluvias. Las temporadas de lluvias dejan cuantiosas pérdidas, de las que le es muy difícil reponerse al agricultor.

Otra viabilidad a la Propuesta que hace la Agenda Interna sobre mono-cultivos, puede ser el fortalecimiento de los cultivos que se están produciendo en la actualidad como el plátano y que a su vez también cuentan con una proyección de mercado internacional. Mi pregunta es ¿por qué no convertir al Chocó en un exportador de productos como el plátano, si es un cultivo tan representativo para su economía y que a su vez tiene demanda en el extranjero?, Así como se pudo realizar conexiones con mercados internacionales para la zona del Urabá antioqueño, también puede lograrse para el Departamento. Habrían ventajas en este sentido, pues es un cultivo que los agricultores ya conocen (incluyendo la logística que requiere) y al cual se dedican actualmente, existen plantíos sembrados, solo sería aumentar su producción a simple vista. Pero ¿cuál es la razón de no hacerlo? Acaso ¿Evitar la competencia con Antioquia?

**3.** Al contrastar el concepto de desarrollo de Arturo Escobar y el que se implementa tanto en las instituciones del país como en la noción que plantea la Agenda Interna para el Chocó, se puede concluir que ésta estrategia obedece en realidad a la necesidad de posicionar al país en los mercados internacionales y no a la búsqueda del crecimiento económico del departamento. Tal como lo hacen los países que promueven el desarrollo, se muestran como los salvadores interesados en ayudar a una población, de la que solo les interesa lucrarse a largo plazo. El Estado colombiano aunque aparentemente pretende con estas apuestas productivas activar un motor económico que genere progreso al Chocó, el análisis a las apuestas económicas de productividad, permite dilucidar todo lo contrario.

Las apuestas productivas que se plantean con la Agenda Interna, establecen que se dejen de realizar los cultivos que por tradición milenaria se han llevado a cabo en el departamento del Chocó y se deje así en incertidumbre la seguridad alimentaria de los cultivadores, al dejar de

percibir el dinero proveniente de la comercialización de sus productos, pero también la seguridad alimentaria de todo el departamento en sí. Debido a que los cultivos de los STP, son la base de la alimentación de los hogares del departamento. Vale la pena preguntarse por la lógica de dejar de cultivar aquello que a la larga, tocaría importar de otras zonas productoras del país, como el Urabá. No tendría ningún sentido dejar de ser productores-consumidores, para convertirse en importadores-consumidores. La diferencia está en las utilidades que se dejarían de percibir en los agricultores del Departamento y por lo tanto en la economía chocoana.

Los casos de aplicación de esta estrategia tanto en el Chocó como en otros departamentos permiten confirmar dicha teoría, en tanto las consecuencias traídas con la implementación de estos macro-proyectos, proyectos alternativos no han permitido aún el alcance del anhelado desarrollo. Sin embargo, los proyectos se siguen aprobando y ejecutando, dejando como saldo la destrucción de los ecosistemas, la pérdida de reservas naturales y yacimientos de recursos no renovables, evidenciando en términos generales un saqueo, en nombre del beneficio para el Chocó.

Este fenómeno, no es nuevo ni en el país, ni mucho menos en el Chocó, pues si se remite a la historia de extracción de metales como el oro, la plata y el platino en el departamento, se concluye que los yacimientos de oro han sido saqueados bajo el amparo del mismo Estado, mediante la adjudicación de títulos mineros durante décadas, sin que las regalías por su explotación representaran una transformación de las condiciones de vida de la población. Como el caso de los títulos mineros, también se ha presentado la misma dinámica en la adjudicación de las licencias para extracción de maderas, que a la fecha ha dejado un saldo del 40% de deforestación de las zonas selváticas del departamento.

No quiere decir que se esté en contravía del progreso del pueblo chocoano, antes por el contrario, se pretende que ese progreso que se necesita se alcance con la menor cantidad de pérdidas posibles, sobretodo en recursos. Se considera que ese progreso debe venir acompañado de la visión de condiciones dignas de vida de las comunidades, sin tener que equipararlas a los estándares internacionales planteadas por las agencias y estructuras del

desarrollo. Es por ello que los proyectos alternativos pese a que su esencia sigue siendo la del modelo tradicional de extracción de recursos de una población, resultan un poco más amables con los STP y representarían a largo plazo una manera de construir un modelo de desarrollo que no homogenice las culturas de los pueblos del Chocó, sino que respetando la diferencia que cada una trae consigo, se pueda construir una noción propia y no por imposición.

## REFERENCIAS.

- Escobar, A. 1996. La invención del desarrollo: construcción y construcción del desarrollo.
- Escobar, A. 2008. Territorios de Diferencia. Lugar, movimientos, vida, redes. Recuperado de <file:///C:/Users/acer/Downloads/Territorios.pdf>
- Kalmanovitz, S. 2010. Nueva historia económica en Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. 2015. Ley 1753 de 2015. Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Versión digital disponible en <http://www.achc.org.co/documentos/prensa/LEY-1753-15%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202014%20-%202018.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. 1991. Ley 21 de 1991. Por la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Versión digital disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37032>
- Corte Constitucional. 2004. Sentencia T-728 de 2004. Versión digital disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/T-728-04.htm> septiembre 2, 2016.
- Congreso de la República de Colombia. 1993. Ley 70 de 1993. Por el cual se desarrolla el artículo 55 de la constitución. Versión digital disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7388>
- Congreso de la República de Colombia. 2011. Ley 1448 de 2011. Por el cual se desarrolla el artículo 55 de la constitución. Versión digital disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)
- República de Colombia. 1886. Constitución Política de Colombia. (1886). Versión digital disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7153>
- Congreso de la República de Colombia. 1958. Ley 19 de 1958. Sobre reforma administrativa. Versión digital disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8271>

Congreso de la República de Colombia. 1959. Ley 20 de 1959. Por la cual se autoriza a la Caja Colombiana de Ahorros y a las cajas y Secciones de Ahorros de los Bancos establecidos en el país para desarrollar programas de parcelación y se dictan otras disposiciones. Versión digital disponible en [http://camacol.co/sites/default/files/base\\_datos\\_juridico/LEY\\_CONGRESO\\_NACION\\_0020\\_1959.pdf](http://camacol.co/sites/default/files/base_datos_juridico/LEY_CONGRESO_NACION_0020_1959.pdf)

Reforma Constitucional de 1968.

República de Colombia. 1991. Constitución Política de Colombia de 1991. Versión digital disponible en [http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion\\_Politica\\_de\\_Colombia.htm](http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm)

Congreso de la República de Colombia. 1994. Ley 152 de 1994. Por la cual se dicta Ley orgánica del Plan de desarrollo. Versión disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=327>

Congreso de la República de Colombia. 2011. Acto Legislativo 003 de 2011. Por el cual se reforma la constitución nacional. Versión digital disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6679>

Congreso de la República de Colombia. 2011. Acto legislativo 05 de julio 2011. Versión disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43391>

Duarte, C. 2012. Cronologías de la Legislación Minera Colombiana. Recuperado de <https://governabilidadminera.wordpress.com/> Julio 30, 2016.

Leyva, P. Colombia Pacífico Tomo II. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/cpacifi2/53.htm>

Leal, C. 2009. La compañía Minera Chocó Pacífico y el auge del platino en Colombia, 1897 – 1930. Recuperado de <https://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/622/index.php?id=622>

González, H. 1992. Evolución de la Planeación del Desarrollo Colombiano: Una aproximación teórica. Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1382> Julio 19, 2016.

González, L. Chocó: la formación de un territorio. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/node/74956> Agosto 15, 2016.

Mosquera, J. 1956. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/educacion/etnoeduc/etno14.htm> Agosto 15, 2016.

Bonnet, J. 2007 ¿Por qué es Pobre el Chocó? Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-90.pdf> Agosto 2, 2016.

CICR. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/65hksp.htm> Septiembre 2, 2016.

Departamento Nacional de Planeación. (2014-2018). Recuperado de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/D.%20Pac%C3%ADfico\\_Desarrollo%20socioecon%C3%B3mico%20con%20equidad,%20integraci%C3%B3n%20y%20sostenibilidad%20ambiental.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/D.%20Pac%C3%ADfico_Desarrollo%20socioecon%C3%B3mico%20con%20equidad,%20integraci%C3%B3n%20y%20sostenibilidad%20ambiental.pdf)

DANE. Recuperado de [http://www.dane.gov.co/files/icer/2011/choco\\_icer\\_11.pdf](http://www.dane.gov.co/files/icer/2011/choco_icer_11.pdf)

DANE. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/component/content/article/203-actualidad-dane/6541-dane-presento-resultados-del-3er-censo-nacional-agropecuario-a-grupos-etnicos-en-choco?lang=esp>

Sistema de Parques Nacionales. Parque Natural Nacional Los Katíos. Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-los-katios/>

Agencia Nacional Minera. (2016). Recuperado de [http://www.upme.gov.co/generadorconsultas/Consulta\\_Series.aspx?idModulo=4&tipoSerie=116&grupo=356](http://www.upme.gov.co/generadorconsultas/Consulta_Series.aspx?idModulo=4&tipoSerie=116&grupo=356)

Universidad Tecnológica del Chocó. (2008, Julio 27). Las Inundaciones que afectan a la agricultura. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=1VdFQd4gDt0>

Estrella TV Chocó. (2016, Marzo 12). Tres extranjeros procesados penalmente por realizar pesca ilegal en bahía solano. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=HotDwzJkw5k>

Agencia Nacional de Infraestructura. Recuperado de [http://www.ani.gov.co/sites/default/files/u233/memoria\\_socializacion\\_amaga.pdf](http://www.ani.gov.co/sites/default/files/u233/memoria_socializacion_amaga.pdf) Agosto 20, 2016.

Agencia Nacional de Infraestructura. Recuperado de [http://www.ani.gov.co/sites/default/files/u233/ayuda\\_de\\_memoria\\_la\\_pintada.pdf](http://www.ani.gov.co/sites/default/files/u233/ayuda_de_memoria_la_pintada.pdf) Agosto 20, 2016.

INCODER. Agenda Interna para la productividad. Recuperado de <http://www.incoder.gov.co/documentos/Estrategia%20de%20Desarrollo%20Rural/Pertiles%20Territoriales/ADR%20Sur%20del%20Cesar/Otra%20Informacion/Agenda%20interna%20Choc%C3%B3.pdf> Agosto 15, 2016.

BIOINNOVA. Recuperado de <http://www.ovtt.org/bioinnova> Agosto 21, 2016.

INVIAS. Recuperado de <http://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/1887-corredores-de-mantenimiento-y-rehabilitacion> Agosto 20, 2016.

Departamento Nacional de Planeación. (2014-2018). Recuperado de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/D.%20Pac%C3%ADfico\\_Desarrollo%20socioecon%C3%B3mico%20con%20equidad,%20integraci%C3%B3n%20y%20sostenibilidad%20ambiental.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/D.%20Pac%C3%ADfico_Desarrollo%20socioecon%C3%B3mico%20con%20equidad,%20integraci%C3%B3n%20y%20sostenibilidad%20ambiental.pdf) Abril 15, 2016.

Plan Nacional de Desarrollo (PND). Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/prensa/bases%20plan%20nacional%20de%20desarrollo%202014-2018.pdf> Agosto 20, 2016.

Pastoral Social Diócesis del Chocó. Recuperado de <http://www.choco.org/index.php/departamento-del-choco> Agosto 15, 2016.

Semillero Pedagógico etno-educativo intercultural. Champalanqueros rescatando lo nuestro. Recuperado de <http://champalanquerosapropiados.jimdo.com/metodolog%C3%ADa/> Agosto 26, 2016.

Fundación Manos Visibles. Recuperado de <http://www.manosvisibles.org/la-organizacion/quienes-somos> Agosto 10, 2016.